

LIBRO DE
ACTAS DE
PLENO
1999



AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA

C/ Dolores Ibárruri nº 2. Tfno.: 826011. Fax: 826049.

Nº R.E.L.: 01060397. N.I.F.: P0603900B.

06469-LA CORONADA (Badajoz)

Nº 1: 25/03/1999

Nº 3: 24/09/1999

DILIGENCIA: Se consigna para hacer constar que el presente libro de Acuerdos de Plenos celebrados por la Corporación Municipal, contiene las actas de las sesiones desarrolladas desde el 28 de Enero de 1999 hasta el 24 de Septiembre de 1999.

EXTRAORDINARIOS Y URGENTES

Nº 1: 28/01/1999

En La Coronada a 10 de Febrero de 2010

Nº 3: 18/05/1999



La Secretaria Interventora

Fdo: Marieta García Álvarez

AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA

C/General Baturra nº 2. Telf. 923011. Fax 923012

Nº REG. MUNICIPAL: N.º 1.000.000

CORONADA (BADAJOZ)



DILIGENCIA: Se consigna para hacer constar que el presente libro de Acuerdos de Plenos celebrados por la Corporación Municipal contiene las actas de las sesiones desarrolladas desde el 28 de Enero de 1998 hasta el 24 de Septiembre de 1999

En La Coronada a 10 de Febrero de 2010

SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN



Fdo: Marieta García Álvarez

❖ **ORDINARIOS**

- Nº 1: 25/03/1999
- Nº 3: 24/09/1999

❖ **EXTRAORDINARIOS**

- Nº 1: 28/01/1999
- Nº 2: 10/05/1999
- Nº 3: 30/06/1999

❖ **EXTRAORDINARIOS Y URGENTES**

- Nº 1: 28/01/1999
- Nº 2: 17/05/1999
- Nº 3: 18/05/1999

ACTAS PLENOS 1999

ORDINARIOS

- Nº 1: 23/03/1999
- Nº 2: 24/04/1999

EXTRAORDINARIOS

- Nº 1: 28/01/1999
- Nº 2: 10/05/1999
- Nº 3: 30/06/1999

EXTRAORDINARIOS Y URGENTES

- Nº 1: 28/01/1999
- Nº 2: 17/05/1999
- Nº 3: 18/05/1999

SESION DE PLENO.

NUMERO: 1/99.

CLASE: ORDINARIA.

FECHA: 25/03/99.



MARGEN QUE SE CITA.

Presidente.

D. Antonio Gallardo Calvo.

Sres. Concejales.

D. Angel González Muñoz.

D. Antonio Redondo Miranda.

D. Antonio Gallardo Redondo.

D. Joaquín Orellana Pajuelo.

D. José Blázquez Pajuelo.

D. Isidoro Blázquez Horrillo.

D. Justo Rodríguez Gallardo.

Dña. Joaquina Blázquez Calvo.

En La Coronada y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en su calidad de integrantes de la Corporación en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados para la celebración de sesión ordinaria y con el orden del día que se pasa a relatar.

No asisten

Dña. María José González Horrillo.

Justifican su ausencia.

D. Bruno Miranda García.

Secretario.

D. Francisco Javier Martín del corral.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas, y hallándose presentes los Sres. Concejales citados y constatado el quórum legalmente exigible.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

No habiendo más objeciones al Acta, es aprobada con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



MARGEN QUE SE CITA

Presidencia

D. Antonio Gallardo Calvo

Concejales

D. Angel González Muñoz

D. Antonio Redondo Miranda

D. Antonio Gallardo Redondo

D. Joaquin Orellana Pajuelo

D. José Blázquez Pajuelo

D. Isidoro Blázquez Hornillo

D. Juan Rodríguez Gallardo

Dña. Joaquina Blázquez Calvo

No asistió

Dña. María José González Hornillo

Justifican su ausencia

D. Bruno Miranda García

Secretario

D. Francisco Javier Martín del Canal

En la Coronada y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que al margen se relacionan, en su calidad de miembros de la Corporación en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados para la celebración de sesión ordinaria y con el orden del día que se pasa a relatar.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y hallándose presentes los señores Concejales citados y constatado el quórum legalmente exigible.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

No habiendo más objeciones al Acta, es aprobada con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la Corporación.

SESION DE PLENO.

NUMERO: 1/99.

CLASE: ORDINARIA.

FECHA: 25/03/99.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 1997.

Se somete a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento la Cuenta General de la Corporación de 1997, integrada por los siguientes documentos y anexos:

1. Balance de Situación.
2. Cuenta de Resultados.
3. Cuadro de Financiación Anual.
4. Liquidación del Presupuesto.
5. Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
6. Estado de Tesorería.

Anexos a los Estados Anuales:

1. Balance de Comprobación.
2. Estado de Modificaciones de Crédito.
3. Estado de Gastos con Financiación Afectada.
4. Estado de Remanente de Tesorería.
5. Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
6. Estado de situación y movimientos de valores.
7. Cuenta Anual de Gestión Recaudatoria de Diputación.

En la documentación se incluye el informe del Sr. Secretario-Interventor, el informe de la Comisión Especial de Cuentas y el resultado de la información pública.

Sin más deliberación, se somete a votación la aprobación de la Cuenta General de 1997, que es aprobada con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes de los grupos municipales socialista y de izquierda unida, el voto en contra del grupo independiente y la abstención del grupo municipal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL AL AMPARO DEL DECRETO 12/1999 DE AYUDA AL EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. CONVENIO CON LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA ELECTRIFICACION DEL CAMINO DEL CHARCON.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres. concejales el contenido del escrito remito por el Sr. Secretario de Relaciones con los Ciudadanos de la Presidencia de la Junta de Extremadura de tres de marzo de 1999 y R.E. nº 172, en contestación a la petición municipal de ayuda para la electrificación de la calle Camino del Charcón, accesos viviendas promoción Pública, sobre la base de su consideración de obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.

En su consecuencia somete a la consideración de los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

“Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 3.200.000 pesetas, para financiar la obra de la ”electrificación de la calle Camino del Charcón, accesos viviendas promoción Pública”, de esta localidad.



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 1997.

Se somete a la aprobacion del Pleno de este Ayuntamiento la Cuenta General de la Corporacion de 1997, integrada por los siguientes documentos y anexos:

- 1. Balance de Situacion
- 2. Cuenta de Resultados
- 3. Cuentas de Financiacion Anual
- 4. Liquidacion del Presupuesto
- 5. Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados
- 6. Estado de Tesoreria

Anexos a los Estados Anuales

- 1. Balance de Compensacion
- 2. Estado de Modificaciones de Credito
- 3. Estado de Gastos con Financiacion Alzada
- 4. Estado de Reservas de Tesoreria
- 5. Estado de situacion y movimiento de operaciones no presupuestadas de Tesoreria
- 6. Estado de situacion y movimiento de valores
- 7. Cuenta Anual de Gestion Recaudatoria de Diputacion

En la documentacion se incluye el informe del Sr. Secretario-Inventar, el informe de la Comision Especial de Cuentas y el resultado de la informacion publica.

Sin mas deliberacion, se somete a votacion la aprobacion de la Cuenta General de 1997, que es aprobada con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes de los grupos municipales socialista y de izquierda unida, el voto en contra del grupo independiente y la abstencion del grupo municipal popular, lo que supone la mayoria absoluta del numero legal de miembros que en derecho conforman la corporacion.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO CON LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA ELECTRIFICACION DEL CAMINO DEL CHARCO.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres. concejales el contenido del escrito remitido por el Sr. Secretario de Relaciones con los Ciudadanos de la Presidencia de la Junta de Extremadura de tres de marzo de 1999 y R.E. n.º 172, en contestacion a la peticion municipal de ayuda para la electrificacion de la calle Camino del Charco, acceso viviendas promocion publica, sobre la base de su consideracion de obra de urgente necesidad y caracter este Ayuntamiento de medidas presupuestadas para su ejecucion.

En su consecuencia somete a la consideracion de los presentes la adopcion del siguiente acuerdo:

"Primero - Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvencion por importe de 3.200.000 pesetas, para financiar la obra de la "electrificacion de la calle Camino del Charco, acceso viviendas promocion publica", de esta localidad.

SESION DE PLENO.

NUMERO: 1/99.

CLASE: ORDINARIA.

FECHA: 25/03/99.

Segundo.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo”.

Sometido el asunto a debate, por el Sr. Alcalde, toma la palabra D. Isidoro Blázquez para congratularse por el presente acuerdo, toda vez que se debe a una propuesta de su grupo, que viene reflejada en el punto quinto de la pasada sesión plenaria.

El Sr. Alcalde le resta importancia a las palabras del anterior.

Replica el Sr. Blázquez, increpándole al Sr. Alcalde que no sea capaz de aceptar los aciertos de los demás grupos municipales.

El Primer Tte. de Alcalde y portavoz socialista, Sr. González, expone que esta subvención no es más que la plasmación de una promesa que se le había hecho en su día al equipo de gobierno por parte de la Presidencia de la Junta de Extremadura y que ahora se ve plasmada.

Aprovecha igualmente la ocasión la portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Dña. Joaquina, para argumentar, que su grupo municipal ya se había interesado por dicha obra, cómo lo demuestra una conversación mantenida con el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones relevantes de ser tenida en cuenta en orden al debate del asunto tratado, es sometido el asunto a votación, siendo aprobado con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL AL AMPARO DEL DECRETO 22/1999 DE AYUDA AL EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen de la Comisión de Empleo en su sesión de veinticuatro de los corrientes, con relación al presente asunto, y cuya parte dispositiva, reza:

“BASES DICTAMINADAS POR LA COMISIÓN DE EMPLEO, Y QUE HABRAN DE REGIR EN EL PROCESO DE SELECCION DE TRES PUESTOS DE TRABAJO PARA DESEMPLEADOS, según Decreto nº 22/1.999, de 23 de Febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección incondicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Primera: Objeto de la Convocatoria

Las presentes bases tienen por objeto la determinación de los criterios que habrán de regir la contratación, mediante procedimiento selectivo, de TRES personas desempleadas, por un periodo de doce meses y a jornada completa.



Segundo - Comprometerse a subastar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquélla sea mayor hasta hacerse coincidir con el Tercero - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Sometido el asunto a debate, por el Sr. Alcalde toma la palabra D. Jaidoro Blázquez para congratularse por el presente acuerdo, toda vez que se debe a una propuesta de su grupo, que viene reflejada en el punto quinto de la pasada sesión plenaria.

El Sr. Alcalde le presta importancia a las palabras del anterior. Replica el Sr. Blázquez, increpándole al Sr. Alcalde que no sea capax de aceptar los aciertos de los demás grupos municipales. El Primer Teniente de Alcalde y portavoz socialista, Sr. González, expone que una subvención no es más que la plasación de una promesa que se le había hecho en su día al equipo de gobierno por parte de la Presidencia de la Junta de Extremadura y que ahora se ve plasmada.

Aprovecha igualmente la ocasión la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Uña Jordana, para argumentar, que su grupo municipal ya se había interesado por dicha obra, como lo demuestra una conversación mantenida con el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones relevantes de ser tenida en cuenta en orden al debate del asunto tratado, es sometido el asunto a votación, siendo aprobado con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL AL AMPARO DEL DECRETO 23/99 DE AYUDA AL EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen de la Comisión de Empleo en su sesión de veinticuatro de los corrientes, con relación al presente asunto, y cuya parte dispositiva, reza:

"BASES DICTAMINADAS POR LA COMISIÓN DE EMPLEO, Y QUE HARRAN DE REGIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES PUESTOS DE TRABAJO PARA DESPLAZADOS, según Decreto n.º 23/99, de 23 de Febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección incoordinada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Primer Objeto de la Convocatoria

Las presentes bases tienen por objeto la determinación de los criterios que habrán de regir la contratación, mediante procedimiento selectivo, de tres personas desempleadas, por un periodo de doce meses y a jornada completa.

SESION DE PLENO.

NUMERO: 1/99.

CLASE: ORDINARIA.

FECHA: 25/03/99.

Los puestos de trabajo ofertados son los que a continuación se relacionan, desempeñando las siguientes tareas:

Tres peones de servicios múltiples: Trabajos de colaboración en mantenimiento edificios e instalaciones públicas, conservación infraestructuras, conservación y mejora del medio natural y regeneración de espacios naturales..

Segunda.- Requisitos para participar en el proceso de selección:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º, del Decreto 22/1999, de 23 de Febrero, por el que se regulan las ayudas, será necesario para participar en las pruebas selectivas los siguientes requisitos, que deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de solicitudes:

1. Ser español y mayor de 18 años.
2. Ser titular de la Tarjeta de Demandante de Empleo, con una antigüedad acumulada de al menos desde el 1 de enero de 1999.
3. No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber tenido vinculación laboral acumulada con el Ayuntamiento durante un trimestre completo anterior, desde la entrada en vigor del precepto legal que ampara estas ayudas (2 de marzo) y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
5. Los minusválidos podrán optar a los puestos de trabajo convocados siempre que su minusvalía no les impida desarrollar normalmente las funciones propias del trabajo al que opten..

Tercera.- Instancias.

Los aspirantes deberán presentar la solicitud, conforme al modelo que se facilitará por el Ayuntamiento, en el **plazo de diez días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y demás lugares de concurrencia pública. La instancia irá acompañada por la siguiente documentación:

- a.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b.- Fotocopia compulsada del Libro de Familia.
- c.- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Demandante de Empleo.
- d.- Certificado del INEM que acredite si el interesado percibe o no prestación alguna por desempleo (tanto prestación como subsidio) y fecha o antigüedad acumulada de la demanda de empleo.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.



Los puestos de trabajo ofertados serán los que se relacionan a continuación en el siguiente orden:

Trabajos de servicios múltiples: Trabajos de colaboración en mantenimiento edificios e instalaciones públicas, conservación infraestructuras conservación y mejora del medio natural y regeneración de espacios naturales.

Segunda.- Requisitos para participar en el proceso de selección:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 22/1999, de 22 de Febrero, por el que se regulan las ayudas, será necesario para participar en las pruebas selectivas los siguientes requisitos, que deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de solicitudes:

- 1. Ser español y mayor de 18 años.
- 2. Ser titular de la Tarjeta de Demarcación de Empleo, con una antigüedad acumulada de al menos desde el 1 de enero de 1999.
- 3. No padecer enfermedad defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 4. No haber tenido vinculación laboral acumulada con el Ayuntamiento durante un trimestre completo anterior, desde la entrada en vigor del precepto legal que ampara estas ayudas (2 de marzo) y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 5. Los interesados podrán optar a los puestos de trabajo convocados siempre que su demanda no les impida desarrollar normalmente las funciones propias del trabajo al que optan.

Tercera.- Instancias

Las instancias deberán presentar al solicitante, conforme al modelo que se facilita por el Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y demás figuras de concurrencia pública. La instancia irá acompañada por la siguiente documentación:

- a.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b.- Fotocopia compulsada del Libro de Familia.
- c.- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Demarcación de Empleo.
- d.- Certificado del INEM que acredite si el interesado percibe o no prestación alguna por desempleo (tanto prestación como subsidio) y fecha o antigüedad acumulada de la demanda de empleo.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 25.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.



Dentro del plazo de presentación de instancias, los aspirantes podrán adjuntar, asimismo, a su instancia, todos los documentos y medios probatorios que puedan servir para acreditar los méritos a valorar en la fase de concurso.

Cuarta.- Procedimiento Selectivo: Concurso-Oposición.

-La fase de concurso consistirá en el examen y valoración por el tribunal de las siguientes circunstancias socioeconómicas, conforme al artículo 3º del Decreto 22/1999, de 23 de Febrero,:

A) Por hijos a su cargo:	0 hijos	0 puntos
	1 hijo	1 puntos
	2 hijos	2 puntos
	3 hijos	3 puntos
	4 o más hijos	4 puntos

B) Ingresos por desempleo:

B.1. No disfrutar de prestación alguna por desempleo, (tanto prestación como subsidio): 3 puntos

B.2. Por disfrutar de prestación alguna por desempleo (prestación y/o subsidio): 1 punto

C) Tener la consideración de parados de larga duración:

C.1. Ser demandante de empleo con una antigüedad superior a un año: 3 puntos

C.2. Ser demandante de empleo con una antigüedad inferior a un año y siempre superior a tres meses: 1.5 puntos.

-La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba teórica escrita tipo test, a determinar por el tribunal y relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar. La puntuación en esta fase de oposición será de APTO - NO APTO, debiendo el aspirante superarla con una puntuación mínima de cinco puntos, sin los cuales no se tendrán en cuenta los puntos obtenidos en el concurso.

Quinta.- Lista de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el Sr. Alcalde se aprobará una lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de tres días hábiles para subsanar defectos o presentar reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones, se aprobará y publicará la lista definitiva de aspirantes, donde simultáneamente se emplazará a los interesados para la realización



Dentro del plazo de presentación de instancias, los aspirantes podrán adjuntar, asimismo, a su instancia, todos los documentos que sean necesarios para acreditar los méritos a valorar en la fase de concurso.

Cuarta - Procedimiento Selectivo: Concurso-Oposición

-La fase de concurso consistirá en el examen y valoración por el tribunal de las siguientes circunstancias socioeconómicas conforme al artículo 3º del Decreto 25/1999, de 23 de Febrero:

- A) Por hijos a su cargo:
 - 0 hijos 0 puntos
 - 1 hijo 1 punto
 - 2 hijos 2 puntos
 - 3 hijos 3 puntos
 - 4 o más hijos 4 puntos

B) Ingresos por desempleo:

B.1. No disponer de prestación alguna por desempleo, (tanto prestación como subsidio): 2 puntos

B.2. Por disponer de prestación alguna por desempleo (prestación y/o subsidio): 1 punto

C) Tener la consideración de parados de larga duración:

- C.1. Ser demandante de empleo con una antigüedad superior a un año: 3 puntos
- C.2. Ser demandante de empleo con una antigüedad inferior a un año y superior a tres meses: 1,5 puntos

-La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba técnica escrita tipo test, a determinar por el tribunal y relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar. La puntuación en esta fase de oposición será de 0 (CERO) a 10 (DIEZ) puntos, debiendo el aspirante superar con una puntuación mínima de cinco puntos, sin los cuales no se tendrán en cuenta los puntos obtenidos en el concurso.

Quinta - Lista de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por el Sr. Alcalde se aprobará una lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de tres días hábiles para subsanar defectos o presentar reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones, se aprobará y publicará la lista definitiva de aspirantes, donde simultáneamente se emplazará a los interesados para la realización

SESION DE PLENO.

NUMERO: 1/99.

CLASE: ORDINARIA.

FECHA: 25/03/99.



de las pruebas prácticas, que deberán anunciarse con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Si transcurrido el plazo de reclamaciones éstas no se hubieran producido, la lista provisional de admitidos y excluidos se elevará a definitiva, publicándose igualmente el lugar, día y hora de realización de las pruebas selectivas, con la misma antelación prevista en el párrafo anterior, así como la composición de los tribunales de selección.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, justificados y apreciados libremente por el tribunal selectivo.

En el caso de que no pueda realizarse conjuntamente el mismo ejercicio práctico, el orden de actuación de los opositores se determinará por orden alfabético.

Sexta.- Composición del Tribunal.

Los Tribunales estarán compuestos por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue

Vocales:

-El personal técnico que designe la Alcaldía, en asesoramiento de cada uno de los tribunales,

-Los miembros de la Comisión de Empleo u otros concejales en quienes deleguen los miembros de esta Comisión.

Podrán asistir con voz y sin voto:

-Un representante sindical de cada una de las organizaciones sindicales firmantes del Tercer Plan de Empleo e Industria para Extremadura.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue (con voz pero sin voto)

Asimismo, asistirá como observador, un representante de los aspirantes, seleccionado por sorteo

El tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria, inexcusablemente, la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría; dirimiendo los empates el voto de calidad del Presidente.

Séptima.- Propuesta de contratación.



de las pruebas periciales que deberán consignarse con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Si transcurrido el plazo de reclamaciones éstas no se hubieran producido la lista provisional de admitidos y excluidos se eleva a definitiva publicándose igualmente el lugar, día y hora de realización de las pruebas selectivas, con la misma antelación prevista en el párrafo anterior, así como la composición de los tribunales de selección.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único salvo en casos de fuerza mayor, justificadas y aprobadas libremente por el tribunal selector.

En el caso de que no pueda realizarse conjuntamente el mismo ejercicio práctico el orden de actuación de las pruebas se determinará por orden alfabético.

Sexta - Composición del Tribunal.

Los Tribunales estarán compuestos por los siguientes miembros:

- Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue
- Vocalista:

-El personal técnico que designe la Alcaldía, en asesoramiento de cada uno de los tribunales.

-Los miembros de la Comisión de Empleo u otros concejales en quienes deleguen los miembros de esta Comisión.

Poderán asistir con voz y sin voto:

-Un representante sindical de cada uno de las organizaciones sindicales firmantes del Tercer Plan de Empleo e Iniciativa para Extremadura.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue (con voz pero sin voto).

Asimismo, podrá actuar como observador, sin intervención de los aspirantes seleccionado por sorteo.

El tribunal no podrá constituirse si el/los vocales no están en asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, tratándose, siendo necesario, necesariamente, la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría, dirimiendo los empates el voto de calidad del Presidente.

Séptima - Propuesta de contratación.



Realizada la fase de oposición y valorados los criterios establecidos en la fase de concurso, el Tribunal elevará propuesta de contratación al Sr. Alcalde, de aquellos aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en la fase de concurso, una vez superada la fase de oposición.

Caso de empate en la puntuación de los aspirantes, la misma se dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los criterios del concurso y por su orden de valoración.

Asimismo, se publicará una lista con todos los participantes, ordenada por puntuaciones obtenidas.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del desarrollo de la selección, en todo lo no previsto en estas bases.

En los casos de renuncias del personal contratado o alguna otra incidencia, la Corporación Local podrá optar por contratar a la persona que figurara como primera de la

lista de espera de cada uno de los grupos de puestos de trabajo ofertados, siempre que a la fecha de su contratación reuniera los mismos requisitos que los exigidos en esta convocatoria, hasta completar los doce meses que contempla la ayuda. En caso de que la persona que figurara como primera de la lista de espera no reuniera los requisitos exigidos, se pasaría a la segunda, y así sucesivamente.

Novena.- Impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación del tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, tiempo y forma previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo.

Décima.- Retribuciones.

Los aspirantes que resulten contratados percibirán las retribuciones brutas anuales siguientes, incluida la seguridad social a cargo del empleador:

- Peones de Servicios múltiples: /1.618.506/ ptas brutas anuales."*

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, para la explicación del sentido de los votos de cada uno de los grupos que asistieron a la comisión de empleo y, en su caso para la presentación de mociones alternativas, por los que no asistieron, toma la palabra la portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sra. Blázquez, quién expone que el sentido a favor de su voto se debe sobre todo al talante dialogador que ha mostrado el equipo de gobierno para llegar a la redacción de unas bases transparentes, aunque no se hayan tenido en cuenta alguna de sus propuestas.



Finalizada la fase de oposición y admitidos los primeros establecidos en la fase de concurso, el Tribunal eleva a propuesta de la Comisión de Selección al Sr. Alcalde de aquellos aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en la fase de concurso, una vez superada la fase de oposición.

Caso de empate en la puntuación de los aspirantes, la misma se dividirá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los criterios del concurso y por su orden de valoración.

Asimismo, se publicará una lista con todos los participantes ordenada por puntuaciones obtenidas.

Octava - Inhabilitación.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del desarrollo de la selección, en todo lo no previsto en estas bases.

En los casos de renuncia del personal contratado o alguna otra incidencia, la Corporación Local podrá optar por contratar a la persona que figura como primera de la lista de espera de cada uno de los grupos de puestos de trabajo ofertados, siempre que a la fecha de su contratación reúna los mismos requisitos que los exigidos en esta convocatoria, hasta completar los doce meses que comprende la quincena. En caso de que la persona que figura como primera de la lista de espera no reúna los requisitos exigidos, se pasará a la segunda y así sucesivamente.

Novena - Impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, tiempo y forma previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo.

Décima - Retiraciones.

Los aspirantes que resulten concurridos percibirán las retribuciones íntegras anuales siguientes, incluida la seguridad social a cargo del empleador:
Puestos de 2ª categoría múltiple: 1.615.200/ por brutos anuales."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, para la explicación del sentido de los votos de cada uno de los grupos que asistieron a la Comisión de Empleo y, en su caso, para la presentación de mociones alternativas, por los que no asistieron, tanto la palabra la portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Srta. Blázquez, quien expone que el sentido a favor de su voto se debe sobre todo al llamado dialogador que ha mostrado el equipo de gobierno para llegar a la redacción de unas bases transparentes, aunque no se hayan tenido en cuenta alguna de sus propuestas.

SESION DE PLENO.

NUMERO: 1/99.

CLASE: ORDINARIA.

FECHA: 25/03/99.



Toma la palabra el Sr. Alcalde, para hacer un breve resumen de las propuestas de i.u. que son tenidas en cuenta, haciendo hincapié en el punto de la composición del tribunal calificador, en el que se va a dar participación a dos representantes de los opositores.

Me dirijo, Yo el secretario, al Sr. Alcalde, para indicarle que la propuesta que se debate tan sólo refleja un representante de los candidatos.

Expone el Sr. Calvo Gallardo, que a su entender se había acordado en la comisión de empleo, la inclusión de dos personas, y que por ofrecer mayores garantías, ésta es la que se propone. No habiendo inconveniente por los Sres. concejales presentes la misma es aceptada.

No habiendo más intervenciones, es sometido el acuerdo a votación siendo aprobada con el voto favorable de los Sres. concejales de los grupos socialista y de izquierda unida, y la abstención del portavoz popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. ADHESION AL FORO EXTREMEÑO DE DEBATE CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes el contenido del escrito de adhesión al foro extremeño contra la violencia de género remitido a esta Ayuntamiento por la Dirección General de la mujer de la Junta de Extremadura, que por manifestar los presentes que les son conocidos no es leído, transcribiéndose su contenida a continuación:

“La violencia sobre la mujer en sus múltiples manifestaciones, es un fenómeno profundamente enraizado en nuestras sociedades, es un problema que incumbe a todos los estados, exige que se adopten medidas al respecto y afecta a la población en general.

En Argelia, el movimiento para la liberación de la Mujer ha costado innumerables vidas, pues su batalla por la Igualdad y Justicia esta volviéndose cada día más dura debido al integrismo islámico

En Japón, a pesar de su nivel económico, las mujeres viven en tremendas condiciones de inferioridad y humillación, debido a las tradiciones de su sociedad.

En Afganistán, los talibanes han impuesto la ley del horror y el terror para la mujer, excluidas éstas de la ciudadanía.

En EEUU y los Países Europeos, las mujeres son víctimas de violencia doméstica.

En la antigua Yugoslavia, han sido utilizadas como botín de guerra.

En la India, cada 12 horas muere una mujer quemada por su marido, el motivo es que no considera suficiente la dote.



Tomó la palabra el Sr. Alcalde para hacer un breve resumen de las propuestas de la que son tenidas en cuenta, haciendo especial mención al punto de la composición del tribunal calificador, en el que se ve a dar participación a dos representantes de los opositores.

Me dirijo, Y/o el secretario, al Sr. Alcalde, para indicarles que la propuesta que se debate tan sólo refleja un representante de los candidatos.

Expone el Sr. Calvo Gallardo, que a su entender se había acordado en la comisión de empleo, la inclusión de dos personas, y que por ofrecer mayores garantías, ésta es la que se propone. Me habiendo informado por los Sres. concejales presentes la misma es aceptada.

No habiendo más intervenciones, es sometido el acuerdo a votación siendo aprobada con el voto favorable de los Sres. concejales de los grupos socialista y de Izquierda Unida, y la abstención del portavoz popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. ADHESION AL FORO EXTREMENO DE DEBATE CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes el contenido del escrito de adhesión al foro extremo contra la violencia de género remitido a esta Ayuntamiento por la Dirección General de la mujer de la Junta de Extremadura, que por manifestar los presentes que les son conocidos no es leído, transcribiéndose su contenido a comisión.

"La violencia sobre la mujer es un problema social, es un fenómeno profundamente arraigado en nuestras sociedades, es un problema que requiere a todos los estados, exige que se adopten medidas al respecto y afecta a la población en general.

En Aragón el movimiento para la liberación de la mujer ha conocido importantes avances, pues su batalla por la igualdad y justicia está volviendo cada día más dura debido al integrismo religioso.

En Jordan, a pesar de su nivel económico, las mujeres viven en terribles condiciones de inferioridad y sumisión, debido a las tradiciones de su sociedad.

En Argentina, los tribunales han impuesto la ley del autor y el error para la mujer, excluyendo ésta de la ciudadanía.

En EEUU y los países europeos, las mujeres son víctimas de violencia doméstica.

En la antigua Yugoslavia, han sido utilizadas como botín de guerra.

En la India, cada 12 horas muere una mujer asesinada por su marido, el motivo es que no existiera suficiente la dote.



El problema del maltrato a la mujer no tiene fronteras culturales y está tan aceptado por la sociedad, que a las víctimas no les ha quedado más remedio que resignarse.

La perplejidad de la sociedad ante tanta violencia no deja de sorprendernos. Ya que las agresiones hacia la mujer no son un fenómeno producto de una sociedad actual, sino una tragedia que ha estado siempre presente.

La violencia contra las mujeres está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos social, económico, religioso, político, pese a todos los esfuerzos de las legislaciones a favor de la Igualdad; constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima, y todo ello supone un obstáculo para el desarrollo de las sociedades democráticas.

El uso de la fuerza para imponer formas de ser y actuar y para refrendar la autoridad, se sustenta en las iniquidades y discriminaciones que se dan en las relaciones entre hombres y mujeres, y entre generaciones, las cuales adoptan múltiples formas.

La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación de las mujeres por parte de los hombres y a impedir su pleno desarrollo. Tiene su origen en pautas culturales y en tradiciones consuetudinarias que nada tienen que ver con la nueva sociedad del próximo milenio.

Las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia.

De acuerdo al Fondo de población de las Naciones Unidas (FNUAP), la violencia de género es un fenómeno social que implica una serie de problemas tan serios como la falta de salud física o mental de las mujeres, incluyendo su salud reproductora.

Con esta actitud de silencio, nuestra sociedad está siendo cómplice de esas muertes, que no podemos por menos que calificar de auténtico terrorismo doméstico.

Asimismo, la violencia doméstica no distingue edades, ni niveles educativos, ni grupos socioeconómicos.

Considerando que sobre la base de los artículos 1, 3, 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cualquier forma de violencia contra las mujeres pueda suponer una amenaza para su vida, libertad o seguridad personal o que constituya una tortura o un trato cruel, inhumano o degradante está en desacuerdo con



El problema del maltrato a la mujer por parte de sus parejas y esta forma de violencia ha quedado más temido que aceptado por la sociedad, que a las víctimas les ha quedado más temido que resistirse.

La perpetuación de la sociedad ante tanta violencia no deja de sorprendernos. Ya que las agresiones hacia la mujer no son un fenómeno producido de una sociedad actual sino una tragedia que ha estado siempre presente.

La violencia contra las mujeres está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos social, económico, religioso, político, pese a todos los esfuerzos de las legislaciones a favor de la igualdad; constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima, y todo ello supone un obstáculo para el desarrollo de las sociedades democráticas.

El uso de la fuerza para imponer formas de ser y actuar y para refrendar la autoridad, se sustenta en las impiedades y discriminaciones que se dan en las relaciones entre hombres y mujeres, y entre generaciones, las cuales impiden cualquier forma.

La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación de las mujeres por parte de los hombres y a impedir su pleno desarrollo. Tiene su origen en puntos culturales y en tradiciones consuetudinarias que tanto tienen que ver con la nueva sociedad del próximo milenio.

Las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia.

De acuerdo al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la violencia de género es un fenómeno social que implica una serie de problemas tan serios como la falta de salud física o mental de las mujeres, incapacidad reproductiva.

Con esta actitud de silencio, nuestra sociedad está siendo cómplice de esas mujeres que no podemos por menos que calificar de víctimas terroristas domésticas.

Asimismo, la violencia doméstica no distingue edades, ni niveles educativos, ni grupos socioeconómicos.

Considerando que sobre la base de los artículos 1, 2, 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cualquier forma de violencia contra las mujeres puede suponer una amenaza para su vida, libertad o seguridad personal o que constituye un atentado a su dignidad o integridad física o psíquica.

la Declaración Universal y que, en consecuencia, los Estados miembros que no apliquen una política adecuada que prevenga y persiga la violencia contra las mujeres está incumpliendo sus obligaciones internacionales con arreglo a esta declaración.

Considerando que la Plataforma para la acción de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres Beijing ha definido la violencia contra las mujeres, como cualquier acto de violencia específica por razones de sexo que resulte o pueda resultar en daños o sufrimientos físicos, sexuales o psíquicos para las mujeres incluyendo la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad.

Considerando que según las estadísticas de Naciones Unidas, la mayoría de las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el mundo son mujeres y niños/as.

Considerando las recomendaciones de la Unión Europea para velar por la erradicación de la violencia doméstica.

Teniendo en cuenta el Plan de Actuación del Gobierno Extremeño para erradicar y prevenir la violencia contra la mujer.

Se constituye el FORO EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, con el objeto de coordinar proyectos y actuaciones y con los siguientes objetivos:

1. Analizar e investigar sobre la situación real de la violencia de género: Causas, consecuencias, desarrollando propuestas de actuación.
2. Denunciar la violencia que sufren las mujeres como consecuencia de su situación de desigualdad, y especialmente la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.
3. Promover campañas de sensibilización y formación sobre la violencia de género y de solidaridad con las mujeres víctimas de ella.
4. Elevar propuestas a los organismos competentes sobre las medidas legislativas a adoptar para la persecución de la violencia de género y actuaciones de discriminación positiva que fomenten la toma de decisiones y la estabilidad social y económica de las mujeres víctimas de la violencia.
5. Promover y desarrollar programas específicos en los centros docentes dirigidos tanto al profesorado como al alumnado, que ayuden a eliminar los estereotipos sexistas y fomenten actitudes igualitarias.
6. Visibilizar y difundir las estadísticas de las Naciones Unidas, del Parlamento Europeo, del Estado Español, de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre la violencia contra las mujeres.



la Declaración Universal y que, en consecuencia, Estados miembros que no apliquen una política adecuada que prevenga la violencia contra las mujeres está incumpliendo sus obligaciones internacionales con arreglo a esta declaración.

Considerando que la Plataforma para la acción de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres Beijing ha definido la violencia contra las mujeres como cualquier acto de violencia específica por razones de sexo que resulte o pueda resultar en daños o sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos para las mujeres incluyendo la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad.

Considerando que según las estadísticas de Naciones Unidas, la mayoría de las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el mundo son mujeres y niñas.

Considerando las recomendaciones de la Unión Europea para velar por la erradicación de la violencia doméstica.

Teniendo en cuenta el Plan de Acción del Gobierno Extremeño para erradicar y prevenir la violencia contra la mujer.

SE CONSTITUYE EL FORO EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, con el objeto de coordinar proyectos y actuaciones y con los siguientes objetivos:

1. Analizar e investigar sobre la situación real de la violencia de género: Causas, consecuencias, desarrollando propuestas de actuación.
2. Examinar la violencia que sufren las mujeres como consecuencia de su situación de desigualdad y especialmente la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.
3. Promover campañas de sensibilización y formación sobre la violencia de género y de solidaridad con las mujeres víctimas de ella.
4. Elaborar propuestas a los organismos competentes sobre las medidas legislativas a adoptar para la protección de la violencia de género y actuaciones de discriminación positiva que fomenten la toma de decisiones y la estabilidad social y económica de las mujeres víctimas de la violencia.
5. Promover y desarrollar programas específicos en los centros docentes dirigidos tanto al profesorado como al alumnado, que ayuden a eliminar los estereotipos sexistas y fomenten actitudes igualitarias.
6. Investigar y aportar las estadísticas de las Naciones Unidas, del Parlamento Europeo, del Estado Español, de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre la violencia contra las mujeres.

SESION DE PLENO.

NUMERO: 1/99.

CLASE: ORDINARIA.

FECHA: 25/03/99.



7. *Promover y apoyar estudios sobre la violencia de género.*

8. *Actuar como lobby de presión e instar a los Estados miembros, que formaron parte de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing en Septiembre de 1995 a que den cumplimiento de las medidas adoptadas.*

9. *El foro desarrollará medidas de sensibilización social sobre la violencia contra la Mujer.*

Se estructura en los siguientes departamentos:

- *Departamento de documentación e investigación.*
- *Departamento de información y divulgación.*

El Organigrama del foro tendrá la siguiente composición:

- *Secretaría general del Foro. Que provisionalmente se encontrará en la Dirección General de la Mujer.*
- *Miembros permanentes:*

Los miembros permanentes se reunirán para decidir las actuaciones y para formular propuestas de actuación. Podrán asistir a las reuniones de la comisión permanente del Foro un máximo de 3 personas por asociación, teniendo en cuenta que cada asociación o institución que formen parte de los miembros permanentes a la hora de las votaciones sólo se contabilizará un voto por institución o asociación.

- *Miembros consultivos*

Su sede será la CASA DE LA MUJER DE CÁCERES."

Sometido el asunto a debate, toma la palabra, Dña. Joaquina Blázquez, quién expone que la violencia sobre la mujer no es una circunstancia que se venga produciendo exclusivamente desde los tres últimos años, sino, que es un fenómeno que se ha manifestado desde siempre; en estos momentos lo que se está produciendo es una desviación de atención de otros problemas más graves, no obstante su grupo municipal va a votar a favor.

No habiendo más intervenciones, es sometido el acuerdo a votación siendo aprobada con el voto favorable de la totalidad de los Sres. concejales presentes, lo que



- 7. Promover y apoyar estas actividades en el ámbito de género.
- 8. Actuar como lobby de presión e iniciar a los Estados miembros que formaron parte de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing en septiembre de 1995 a que den cumplimiento de las medidas adoptadas.
- 9. El foro desarrollará medidas de sensibilización social sobre la violencia contra la mujer.

Se estructura en los siguientes departamentos:

- Departamento de documentación e investigación.
- Departamento de información y divulgación.

El Organismo del foro tendrá la siguiente composición:

- Secretaría General del Foro. Que provisionalmente se encontrará en la Dirección General de la Mujer.
- Miembros permanentes:

Los miembros permanentes se reunirán para decidir las actuaciones y para formular propuestas de actuación. Podrán asistir a las reuniones de la comisión permanente del foro un máximo de 3 personas por asociación, teniendo en cuenta que cada asociación o institución que forme parte de los miembros permanentes a la hora de las votaciones sólo se contabilizará un voto por institución o asociación.

- Miembros consultivos

En este seno la Caza de la Mujer de Cáceres.

Sometido el asunto a debate, toma la palabra Dña. Joaquina Blázquez, quien expone que la violencia sobre la mujer no es una circunstancia que se venga produciendo exclusivamente desde los tres últimos años, sino que es un fenómeno que se ha mantenido desde siempre, en estos momentos lo que se está produciendo es una desviación de atención de otros problemas más graves, no obstante su grupo municipal va a votar a favor.

No habiendo más intervenciones, es sometido el acuerdo a votación, resultando con el voto favorable de la totalidad de los Sres. concejales presentes, lo que

SESION DE PLENO.

NUMERO: 1/99.

CLASE: ORDINARIA.

FECHA: 25/03/99.

supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



ASUNTO SEXTO DEL ORDEN EL DÍA. MOCIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.

Al amparo del art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con la mayoría exigida en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la corporación en pleno, a propuesta del Sr. Alcalde, debidamente asesorado por el Sr. Secretario, acuerda, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día.

MOCIÓN DE I.U. SOBRE LOS EMPLEOS PÚBLICOS

Por la portavoz municipal del grupo se da lectura a la siguiente moción:

“Al Pleno de la Corporación:

El pasado 2 de marzo salía publicado en el DOE el Decreto que regula la asignación de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

- Lo primero que debemos resaltar son las prisas que se ha dado este año la Junta de Extremadura por publicar el Decreto y para que estén firmados los contratos antes del 15 de mayo, cuando el pasado año – después de mucha presión por nuestra parte – saldría publicado el 23 de abril y daban de plazo para contratar hasta el 15 de octubre. Los fines electoralistas quedan más que palpables.

- Lo segundo es que la Junta de Extremadura no aporta ninguna cantidad, aparte del 50% del Fondo Regional de Cooperación Municipal, con lo que prevemos que se contratarán como máximo unos mil desempleados/as, lo que supone un retroceso con respecto al pasado año. Aparte creemos que serán pocos los Ayuntamientos que soliciten ayudas del Fondo Social Europeo, pues en los puestos del Fondo Regional de Cooperación Municipal no tendrán que aportar ninguna cantidad y en los últimos sí.

- Siguen sin aclarar taxativamente que es obligatorio abonar a los/as empleados/as el salario-convenio y no el salario mínimo interprofesional, con lo que volveremos a ver en muchos ayuntamientos extremeños cómo pagan el SMI a sus contratados/as.

- No habla para nada el Decreto del 2 de marzo de las Comisiones Seleccionadoras con lo que demuestran el poco interés en que la selección se haga de forma transparente y participativa. Por todo ello

PEDIMOS:



apone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN EL DÍA. MOCCIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.

Al comparecer del art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con la mayoría exigida en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la corporación en pleno, a propuesta del Sr. Alcalde, debidamente asesorado por el Sr. Secretario, acuerda, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día.

MOCCION DE LU SOBRE LOS EMPLEOS PÚBLICOS

Por la portavoz municipal del grupo se da lectura a la siguiente mocion:

"Al Pleno de la Corporación:

El pasado 7 de marzo salió publicado en el BOE el Decreto que regula la organización de la sección concursalista al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

- Lo primero que debemos resolver son las pizas que se ha dado este año la Junta de Extremadura por publicar el Decreto y para que estén firmados los contratos antes del 15 de mayo, cuando el pasado año - después de mucha presión por nuestra parte - salió publicado el 23 de abril y daban de plazo para contratar hasta el 15 de octubre. Los fines electorales quedan más que palpables.

- Lo segundo es que la Junta de Extremadura no aporta ninguna cantidad aparte del 20% del Fondo Regional de Cooperación Municipal, con lo que prevemos que se contratarán como máximo unos mil desempleados, lo que supone un retroceso con respecto al pasado año. Aparte creemos que serán pocos los Ayuntamiento que soliciten fondos del Fondo Social Europeo, pues en los países del Fondo Regional de Cooperación Municipal no tendrían que aportar ninguna cantidad y en los otros sí.

- Siguen sin aclarar nuevamente que es obligatorio cobrar a los/as empleados/as el salario convenio y no el salario mínimo interprofesional, con lo que volveremos a ver en muchos Ayuntamiento extremos cómo pagan el SMI a sus contratados.

- No habla para nada el Decreto del 1 de enero de las Comisiones Selectoras con lo que demuestra el poco interés en que la selección se haga de forma transparente y participativa. Por todo esto

REDIMOS

SESION DE PLENO.

NUMERO: 1/99.

CLASE: ORDINARIA.

FECHA: 25/03/99.

1.- *Que se dé traslado a la Junta de Extremadura de nuestra disconformidad por la rebaja del empleo público aprobado en el presente Ejercicio.*

2.- *Que el Ayuntamiento realice las mismas contrataciones que en el año 98: para lo que se pedirá a la Junta la misma subvención que nos concedieron en el Ejercicio anterior.*

3.- *Que se abone a todos los/as trabajadores/as que sean contratados el salario-convenio y no el S.M.I.*

4.- *Que se forme una Comisión Seleccionadora donde participarán todos los grupos municipales, las centrales sindicales y una representación de los/as solicitantes.*

Toma la palabra la Sr. Blázquez para exponer que tras la comisión de empleo, algunos de los puntos de la moción presentada han perdido cierto significado, no obstante por ser una moción que van a presentar en todos los pueblos decide mantenerla.

Replica el Sr. Portavoz del grupo municipal popular, Sr. Rodríguez, que si i.u. achaca la racha electoralista del partido socialista, aquél no está más que haciendo "una campaña contra la campaña".

Solicito, Yo el Secretario, la palabra para aclarar que, tras la aprobación del punto cuarto del orden del día, los tres últimos puntos de la moción carecen de sentido, ya que no aportan nada al anterior.

No habiendo más intervenciones, es sometido el acuerdo a votación siendo aprobado con el voto favorable de la totalidad de los Sres. concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

MOCIÓN DEL PSOE

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente moción:

"En el día de la MUJER, el PSOE se suma a la lucha por la consecución de logros sociales, igualitarios y de progreso, como son entre otros:

- LA IGUALDAD
- LA DEFENSA CONTRA MALOS TRATOS
- DERECHOS DE LA MUJER TRABAJADORA
- LIBERTAD Y DERECHO AL ABORTO

Y un sin fin de cosas que no hacen, sino contrastar, la lucha del PSOE de conseguir, cada vez más, una sociedad más solidaria, más social, más democrática, más progresista . . ."



- 1.- Que se de traslado a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz para que se informe a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre la gestión de la Diputación de Badajoz en el período de gobierno que en el año 98.
- 2.- Que el Ayuntamiento realice las mismas gestiones que en el año 98 para lo que se pide a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz que se informe a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre la gestión de la Diputación de Badajoz en el período de gobierno que en el año 98.
- 3.- Que se abone a todos los trabajadores que sean contratados el salario común y no el S.M.I.
- 4.- Que se forme una Comisión de Seguimiento para que se informe a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre la gestión de la Diputación de Badajoz en el período de gobierno que en el año 98.

Tras la palabra de Sr. Blázquez para exponer que tras la comisión de empleo algunos de los puntos de la moción presentada han perdido cierto significado, no obstante por ser una moción que van a presentar en todos los pueblos de esta manera.

Replica el Sr. Portavoz del grupo municipal popular, Sr. Rodríguez, que si la agenda la fecha electoral del partido socialista, aquí no está una que haciendo una campaña contra la campaña.

Solicita Yo el Sr. Secretario, la palabra para aclarar que, tras la aprobación del punto cuarto del orden del día, los tres últimos puntos de la moción carecen de sentido, ya que no aportan nada al anterior.

No habiendo más intervenciones, es sometido el acuerdo a votación siendo aprobado con el voto favorable de la totalidad de los Sres. concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforma la corporación.

MOCIÓN DEL PSOE

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente moción:

"En el día de la MUJER, el PSOE se suma a la lucha por la consecución de logros sociales, igualitarios y de progreso, como son entre otros:

- LA IGUALDAD
- LA DEFENSA CONTRA MALOS TRATOS
- DERECHOS DE LA MUJER TRABAJADORA
- LIBERTAD Y DERECHO AL ABORTO

Y en sin fin de cosas que no hacen sino confirmar, la lucha del PSOE de conseguir, cada vez más, una sociedad más solidaria, más social, más democrática y más progresista.

SESION DE PLENO.

NUMERO: 1/99.

CLASE: ORDINARIA.

FECHA: 25/03/99.



igualmente, que ha pensado en colocar un depósito de mil litros, con lo que se paliaría el problema.

El portavoz del grupo municipal popular hace un inciso acerca de la procedencia de instalar aseos en el cementerio, entablando los Sres. concejales un breve debate sin conclusiones.

Pregunta de nuevo la portavoz de izquierda unida por el sentido de los eucaliptos de la carretera del cementerio.

El Sr. Alcalde contesta que no está en su mano su eliminación, ya que existe un guarda de la Ctra. que será el que tendrá que denunciarlo; no obstante se va a acometer prontamente la construcción de la ctra. de circunvalación que discurre por ese lugar.

Se interesa el Sr. Blázquez Horrillo, en nombre de U.N.I.C.O, por cuál sea el motivo por el que el Sr. Alcalde no asistió a la Feria Ganadera.

Contesta el interpelado, que carecía de ánimos.

Continúa el Sr. Concejales interesándose por la ausencia de policías locales en dicho evento, a lo que el Sr. Alcalde replica que con toda seguridad debería de haber uno, pues él lo mandó.

Se interesa de igual forma el interpelante, por el comienzo de la obra de la Ctra. de Magacela, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el próximo día 30 tiene una reunión con el director de la obra.

Continúa el Sr. Blázquez interesándose por las escombreras del cementerio viejo, a lo cuál el Sr. Alcalde responde, que ha solicitado de la Diputación Provincial una máquina de cadenas para su limpieza.

Para finalizar expone el representante del grupo municipal independiente, que no están de acuerdo con la selección del último trabajador del F.S.E., toda vez que existían diversas ramas que seleccionar y no se dio alternativa tan sólo a los oficiales de la construcción. Replica el Sr. Alcalde, que la selección se ha adecuado a lo establecido en el Pliego de condiciones de la primera selección que se hizo, en la que se previó una lista de espera para aquellos trabajadores que reunieran las mismas condiciones en el momento de su contrato, que las que acreditaron con la presentación de su solicitud; además, la Junta de Extremadura lo que le había concedido era un encargado de obras, y eso es lo que se ha contratado.

Pregunta a continuación la portavoz de izquierda unida por la construcción de la pista cubierta en el colegio Ntra. Sra. de la Piedad, exponiendo el Sr. Alcalde que no ha recibido ninguna noticia de la correspondiente Consejería, pero que va a interesarse por el tema.

El portavoz popular interesa del Sr. Alcalde que explique a la corporación en pleno la decisión del Sr. Alcalde de incorporarse como socio honorífico a la asociación de padres afectados con hijos discapacitados de La Coronada, a lo que éste corrobora dicha afirmación, exponiendo que se trata de colaborar con dicha asociación de cara a obtener subvenciones de la Junta de Extremadura en los fines de la misma.

Se interesan los concejales presentes por las obligaciones que acarrea al Ayuntamiento, a lo que afirma el Sr. Alcalde, que ninguna.



igualmente, que ha pasado en colocar un depósito de mil litros con lo que se paliaría el problema.
El portavoz del grupo municipal popular hace un inciso acerca de la procedencia de instalar ascos en el cementerio, entablado los Sres. concejales un breve debate sin conclusiones.

Pregunta de nuevo la portavoz de Izquierda Unida por el sentido de los encargos de la cartera del cementerio.
El Sr. Alcalde contesta que no está en su mano su eliminación, ya que existe un guarda de la Cruz que será el que tendrá que demarcarlo, no obstante se va a acometer prontamente la construcción de la Cruz de circunvalación que discute por ese lugar.

Se interesa el Sr. Blasquez Fiorillo, en nombre de U.N.I.C.O. por cuál sea el motivo por el que el Sr. Alcalde no asistió a la Feria Ganadera.
Contesta el interpellado, que carece de animos.
Continúa el Sr. Concejales interesados por la ausencia de policías locales en dicho evento, a lo que el Sr. Alcalde replica que con toda seguridad debería de haber uno, pues él lo mandó.

Se interesa de igual forma el interpellado, por el comienzo de la obra de la Cruz de Magacari, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el próximo día 30 tiene una reunión con el director de la obra.

Continúa el Sr. Blasquez interesados por las escombreras del cementerio viejo, a lo cual el Sr. Alcalde responde, que ha solicitado de la Diputación Provincial, una limpieza de canchales para su limpieza.

Para finalizar expone el representante del grupo municipal independiente, que no están de acuerdo con la selección del último trabajador del F.S.E., toda vez que existen diversas tareas que seleccionar y no se dio alternativa tan sólo a los oficiales de la construcción. Replica el Sr. Alcalde, que la selección se ha efectuado a lo establecido en el pliego de condiciones de la primera selección que se hizo, en la que se previó una lista de espera para aquellos trabajadores que cumplirán las mismas condiciones en el momento de su contrato, que las que actuaron con la presentación de su solicitud; además, la Junta de Excmadur lo que le había concedido era un cargo de obra y eso es lo que se ha contratado.

Pregunta a continuación la portavoz de Izquierda Unida por la construcción de la plaza cubierta en el colegio Iñurri. Sr. de la Fielidad, exponiendo el Sr. Alcalde que no ha recibido ninguna noticia de la correspondiente Consejería, pero que va a interesarse por el tema.

El portavoz popular interesa del Sr. Alcalde que explique a la corporación en pleno la decisión del Sr. Alcalde de inscribirse como socio honorífico a la asociación de padres afectados con hijos discapacitados de La Comarcal, a lo que este corrobora dicha afirmación, exponiendo que se trata de colaborar con dicha asociación de cara a obtener subvenciones de la Junta de Excmadur en los ámbitos de la misma.
Se interesa los concejales presentes por las oposiciones que se van a celebrar al Ayuntamiento, a lo que afirma el Sr. Alcalde que ninguna.

Toma la palabra de nuevo el portavoz popular para exponer que en el Ministerio de Medio Ambiente existe un proyecto, cuya copia obra en el Ayuntamiento, para la adecuación de las márgenes del ría Zujar, en el punto kilométrico 17, en el entorno de Sta. María, por importe de 87 millones de pesetas. Ruega al Sr. Alcalde que facilite a todo quién lo solicite, el examen de dicho Proyecto.

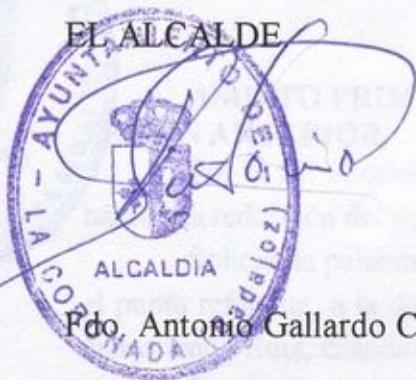
Contesta el Sr. Alcalde, que no tiene inconveniente, siempre y cuando se haga con responsabilidad y orden, ya que tan sólo disponemos de un ejemplar.

En última instancia se interesa el Sr. Blázquez Horrillo por la contestación que el Sr. Alcalde ha de darle a las preguntas planteadas por escrito en el transcurso del último pleno ordinario. A lo cuál el Sr. Alcalde afirma de buen grado, que se les contestará.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintinueve horas, de todo lo cuál, Yo El Secretario, tomo nota y levanto el presente Acta dando Fe de lo actuado.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Fdo. Antonio Gallardo Calvo.



Fdo. Francisco Javier Martín del Corral

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA - COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se comunican a los Sres. concejales, que se ha formalizado recientemente el Libro de Recepciones de la Alcaldía, en donde los Sres. concejales podrán examinar las notas de votación dictadas en el transcurso de tiempo comprendido entre el último pleno ordinario y el actual, por el Sr. Alcalde.

Contra el Sr. Alcalde, que no tiene inconveniente, siempre y cuando se haga con responsabilidad y orden, ya que tan sólo disponemos de un ejemplo.

Contra el Sr. Alcalde, que no tiene inconveniente, siempre y cuando se haga con responsabilidad y orden, ya que tan sólo disponemos de un ejemplo.

Contra el Sr. Alcalde, que no tiene inconveniente, siempre y cuando se haga con responsabilidad y orden, ya que tan sólo disponemos de un ejemplo.

En última instancia se interesó el Sr. Blasquez Horillo por la contratación que el Sr. Alcalde ha de dar a las preguntas planteadas por escrito en el transcurso del último pleno ordinario. A lo cual el Sr. Alcalde afirma de buen grado, que se las contestará.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se proceda por el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintinueve horas de todo lo cual, Yo El Secretario, tomo nota y levanto el presente Acta dando fe de lo actuado.

EL SECRETARIO



Pdo. Francisco José Martín del Corral



Antonio Galindo Calvo

PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo.

VOCALES

D. Joaquina Blázquez Calvo.

Dña. María de la Peña Redondo.

D. Miguel Gallego Maldonado.

D. Angel González Muñoz.

Dña. Juana Sánchez Rodríguez.

D. Bruno Miranda García.

Dña. Juana M^a. Rodríguez Maldonado.

D. Isidoro Blázquez Horrillo, se incorpora en el punto primero del orden del día, con excusa.

Dña. María Isabel García Miranda.

D. Benito Cerrato Murillo.

SECRETARIO.

D: Francisco Javier Martín del Corral.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de 1999, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno, con el orden del día que se pasa a relatar.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

Solicita la palabra Dña Joaquina Blázquez, para hacer constar que en la pasada sesión, en el punto referente a la designación de miembros en la Mancomunidad, se ha errado su apellido, apareciendo Ruiz, cuando ciertamente el correcto es Calvo.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. portavoz del grupo UNICO, quién corrige la ausencia de su apellido, García, en el punto relativo a la constitución del grupo municipal independiente.

No habiendo más intervenciones, se aprueba el acta de la sesión anterior con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se comunica a los Sres. presentes, que se ha formalizado recientemente el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, en donde los Sres. concejales podrán examinar las que se vayan dictando en el transcurso de tiempo comprendido entre cada pleno ordinario, siendo custodiado por el Sr. Secretario.



ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO QUE AFECTAN A LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS DEL SUELO NO URBANIZABLE.

Por el Sr. Alcalde al amparo de lo dispuesto en el art. 91.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento, Régimen jurídico y Organización de las Corporaciones locales, y ante la ausencia en este punto de la funcionaria que va a ser homenajeada por su jubilación, decide cambiar el orden del examen de los asuntos incluidos en el orden del día, dando lectura a la siguiente proposición de la Alcaldía, en justificación del asunto de referencia:

“Examinados sendos informes de los servicios técnicos y jurídicos municipales en expte. para la modificación puntual de las NN.SS. concernientes a la ordenación urbanística del suelo no urbanizable del término municipal de La Coronada, instados en providencia de esta Alcaldía de día seis de los corrientes, y afectando la propuesta del interesado a las condiciones de la totalidad del Suelo No Urbanizable (S.N.U.) de la localidad; considerando esta Alcaldía, que las mismas tienden a facilitar el desarrollo de la actividad empresarial necesitada de grandes superficies de terreno, accesibles tan sólo en S.N.U., y toda vez que la propuesta respeta el control municipal y autonómico de la implantación de actividades de interés social; siendo conforme con el carácter residual del suelo urbanizable que instaura la Ley 6/98, de 13 de abril, del Suelo y Valoraciones.

Someto a la consideración de la Corporación en pleno el estudio y adopción, si procede de la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de La Coronada, art. 92 “Condiciones de edificabilidad”, del Suelo No Urbanizable, según proyecto redactado por Don Joaquín Blázquez Ruiz de 20 de agosto de 1999, haciendo mención expresa a que la separación de las edificaciones aisladas a los límites de la parcela se rebaja a 3 metros.

Segundo.- Abrase periodo de información pública mediante el anuncio del presente acuerdo en el B.O.P., D.O.E. y un periódico de ámbito provincial, por término de un mes, y resueltas que sean las alegaciones formuladas en su caso, elévese de nuevo el expediente a este órgano.

Tercero.- En cuanto a la suspensión del otorgamiento de licencias, se estará a lo dispuesto en el art. 102 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo Ordenación Urbana.”

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, solicita la palabra el Sr. Miranda en representación de UNICO, para exponer que, a juicio de su grupo municipal, este tipo de modificación únicamente se debe aceptar si se garantiza que las obras que se vayan a acometer son declaradas de utilidad pública o interés social.

Contesta el Sr. Alcalde quién relaciona la presente propuesta de modificación parcial de las NN.S. con la propuesta de Paco el de la gasolinera, y en aras de amparar las condiciones de la edificación proyectada, para la cuál el Ayuntamiento se ha pronunciado favorablemente.

Insiste el portavoz de UNICO, en que se debe garantizar el interés social de las actuaciones para evitar que los propietarios de suelo que lindan con el urbano se aprovechen de la medida y consigan una recalificación del suelo.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los Sres. concejales, lo que supone la unanimidad.



ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO QUE AFECTAN A LAS CONDICIONES URBANISTICAS DEL SUELO NO URBANIZABLE.

Por el Sr. Alcalde se aprueba el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a las condiciones urbanísticas del suelo no urbanizable, en el orden del día, dando lectura a la siguiente proposición de la Alcaldía, en justificación del asunto de referencia:

"Examinados ambos informes de los servicios técnicos y jurídicos municipales en este punto para la modificación puntual de las NSU concernientes a la ordenación urbanística del suelo no urbanizable del término municipal de La Comanda, instados en providencia de esta Alcaldía de día seis de los corrientes, y rectificado la propuesta del suscrito a las condiciones de la localidad del Suelo No Urbanizable (S.N.U.) de la localidad, considerando esta Alcaldía que las mismas tienden a facilitar el desarrollo de la actividad empresarial necesaria de grandes superficies de terreno, necesarias tan sólo en S.N.U., y toda vez que la propuesta respeta el control municipal y autonómico de la implantación de actividades de interés social, siendo conforme con el carácter residencial del suelo urbanizable que instaura la Ley 6/88, de 13 de abril, del Suelo y Valoración.

Someto a la consideración de la Corporación en punto al estudio y adopción, el proyecto de la siguiente:

PROPOSTA

Primero - Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, art. 92 "Condiciones de edificabilidad", del Suelo No Urbanizable, según proyecto redactado por Don Joaquín Bispuz Ruiz de 20 de agosto de 1999, haciendo mención expresa a que la separación de las edificaciones situadas a los límites de la parcela se realiza a los efectos de:

Segundo - Abrir período de información pública mediante el anuncio del presente anuncio en el B.O.P., D.O.E. y un periódico de ámbito provincial, por término de un mes, a contar desde la publicación de la presente proposición, en el caso de que se alegaran objeciones formuladas en el expediente a este órgano.

Tercero - En cuanto a la suspensión del otorgamiento de licencias, se estará a lo dispuesto en el art. 103 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo Ordenación Urbana.

Somado por el Sr. Alcalde el asunto a debate, solicita la palabra el Sr. Miguels en representación de UNICO, para exponer que, a juicio de su grupo municipal, este tipo de modificación únicamente se debe aceptar si se garantiza que las obras que se vayan a acometer son de carácter de utilidad pública o interés social.

Contra el Sr. Alcalde quien rebatirá la presente propuesta de modificación puntual de las NSU con la propuesta de P. de la Alcaldía, y en aras de asegurar las condiciones de la edificación proyectada, para la cual el Ayuntamiento se ha pronunciado favorablemente, instará al portavoz de UNICO, en que se debe garantizar el interés social de las actuaciones para evitar que los propietarios de suelo que lindan con el urbano se aprovechen de la medida y consigan una revalorización del suelo.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobada con el voto a favor de la totalidad de los Sres. concejales, lo que supone la unanimidad.



ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ENTREGA DE PLACA AL FUNCIONARIO DÑA. JOAQUINA RUIZ DE LA PEÑA, CON MOITIVO DE SU JUBILACION.

Habiendo hecho acto de presencia en el salón Consistorial Dña Joaquina Ruíz de la Peña en este punto, el Sr. Alcalde retoma el iter del Orden del día, y procede con el acto de agradecimiento a la funcionaria por los servicios prestados en este Ayuntamiento, ante su reciente jubilación, el pasado día 14 de agosto de los corrientes.

En presencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Gallardo Calvo, la homenajeadada recibe de manos de éste, una placa conmemorativa en su nombre y en el del resto de los miembros de la corporación, entre los aplausos de los asistentes al acto, a lo cuál la funcionaria responde con unas breves palabras de agradecimiento.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ENEJENACIÓN DE PARCELA SOBRENTE DE VÍA PÚBLICA EN CAMINO DEL CHARCÓN.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la providencia que insta el asunto de referencia, y que se transcribe:

“Atendiendo a la petición formulada por Dña Andrea Diestro Gallardo de 12/04/99, solicitando la adquisición de un sobrante de vía pública.

Visto el informe del Sr. Aparejador municipal de 19 de abril de 1999, en el que se justifica la condición de parcela sobrante del terreno solicitado.

Visto el informe del Secretario-Interventor de 13/05/99, en cuanto al procedimiento a seguir, y resuelto el trámite de información pública sin formulación de alegación alguna.

Elevo a la corporación en pleno la adopción de la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Declarar la condición de parcela sobrante del bien de propiedad municipal, en “Camino del Charcón, s/n”, al sitio de “Encerraderos de La Laguna”, con una superficie de 32.016 metros cuadrados; en los términos de los arts. 7 y 8 del R.D. 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y por lo tanto desafectado de su uso y considerado como bien patrimonial a todos los efectos legales.

Segundo.- Acordar la enajenación y adjudicación directa al vecino colindante Dña Andrea Diestro Gallardo de la parcela descrita en el anterior desiderando, por su precio de tasación de 32.016 pesetas, con sujeción a las condiciones urbanísticas vigentes en la localidad.”

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, solicita la palabra el Sr. Miranda para interesarse por quién sea la interesada y el lugar exacto en el que se ubica el sobrante de vía pública, siendo aclarado dichos términos por el Sr. Alcalde, que precisa que se trata de Andrea del macho, y que es la cochera que hace recodo con su tío Adrián, no siendo susceptible dicho espacio de cualquier otro uso.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los Sres. concejales, lo que supone la unanimidad.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TRÁFICO EN LA POBLACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que ha de entenderse corregido el enunciado del punto del orden del día, que en realidad se refiere a la aprobación del inicio del expediente que regula la ordenación del tráfico rodado en la localidad, y que es susceptible de incorporar la



ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ENTREGA DE PLACA AL FUNCIONARIO DÑA. JOAQUINA RUIZ DE LA PEÑA, CON MOTIVO DE SU JURISDICCION.

Habiendo hecho acto de presencia en el salón Consistorial Dña. Joaquina Ruiz de la Peña en este punto, el Sr. Alcalde toma el acta del Orden del día, y procede con el acto de agradecimiento a la funcionaria por los servicios prestados en este Ayuntamiento, ante su reciente jubilación, el pasado día 14 de agosto de los corrientes. En presencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Gallardo Calvo, la honorable señora recibe de manos de este una placa conmemorativa en su nombre y en el resto de los miembros de la corporación, entre los aplausos de los asistentes al acto, a lo cual la funcionaria responde con unas breves palabras de agradecimiento.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ENTRENAMIENTO DE PARCELA SOBANTE DE VÍA PÚBLICA EN CAMINO DEL CHARCÓN.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la providencia que trata el asunto de referencia, y que se transcribe:

"Resuelto a la petición formulada por Dña. Andrea Dieste Gallardo de 13/04/99, solicitando la adquisición de un sobrante de vía pública. Visto el informe del Sr. Ayuntamiento municipal de 19 de abril de 1999, en el que se justifica la condición de parcela sobrante del terreno solicitado. Visto el informe del Secretario-Inventar de 13/05/99, en cuanto al procedimiento a seguir, y respecto al trámite de información pública sin formulación de alegación alguna. Elveto a la corporación en plano la adopción de la siguiente:

PROPOSTA

- Primero - Declarar la condición de parcela sobrante del bien de propiedad municipal, el terreno del Charcón, sito, al año de "Encarterados de La Laguna", con una superficie de 12,16 metros cuadrados en los términos de los arts. 7 y 8 del R.D. 1372/86 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y por lo tanto, afectado de su uso y considerado como bien patrimonial a todos los efectos legales.
- Segundo - Acordar la asignación y adjudicación directa al vecino colindante Dña. Andrea Dieste Gallardo de la parcela sobrante en el anterior desahucio, por su precio de 32.016 pesetas, con aplicación a las condiciones urbanísticas vigentes en la localidad.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, solicita la palabra el Sr. Murado para intervenir por dicha sea la interesada y el lugar exacto en el que se sitúa el sobrante de vía pública, siendo aclarado dichos términos por el Sr. Alcalde, que precisa que se trata de Andrea del macho, y que es la cochera que hace todo con su río Adrán, no siendo susceptible dicho espacio de cualquier otro uso.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los Sres. concejales, lo que supone la unanimidad.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TRÁFICO EN LA POBLACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que ha de entenderse corregido el enunciado del punto del orden del día, que en realidad se refiere a la aprobación del inicio del expediente que regula la ordenación del tráfico rodado en la localidad, y que es susceptible de incorporar la



regulación sobre sanciones y demás temas legales, ya que a la fecha tan sólo obra en el mismo un informe de la policía municipal.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, solicita la palabra el portavoz del grupo UNICO, para agradecer el esfuerzo de la policía local por corregir las continuas barbaridades que en dicha materia de tráfico se realizan en La Coronada; continúa exponiendo, que no obstante, es un informe incompleto, que se debería aplicar a toda la población para solventar los problemas que surgen en las calles periféricas cuando ocurre un accidente y en el litigio planteado no existen elementos de juicio objetivos para determinar las responsabilidades, ante la ausencia de señalización; asimismo reclama la necesidad de los pasos de peatones. Por otro lado, echa en falta que no se regule el tráfico pesado y las cocheras, así como el tráfico abusivo de los ciclomotores por la noche; no obstante todo lo anterior, concluye afirmando que bueno es el inicio.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los Sres. concejales, lo que supone la unanimidad.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE LA RED POTABLE.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, Sr. Miranda, se da lectura a la moción presentada por escrito en el asunto de referencia, 09/09/99, y R.E. nº 1031, que se acompaña a la presente acta como anexo nº. 1, y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

- “1.- Que sean revisados los tratamientos de depuración, pues como se ha citado anteriormente, el agua, además de presentar color marrón, tiene un sabor y un olor a peces.
- 2.- Que en el caso de que los tratamientos de depuración fueren los correctos, se requiriese de personal técnico especializado que inspeccionara las instalaciones de depuración y pudiera analizar el problema para darle una solución definitiva.”

Abierto por el Sr. Alcalde el debate, toma la palabra éste, para indicar que el contenido de dicha propuesta se debe someter a la consideración de la mancomunidad de Aguas que es el órgano competente para su estudio.

Por el Sr. Proponente se arguye que al carecer de representación institucional su grupo municipal en la Mancomunidad, consideran que es en el seno del pleno donde han de presentar este tipo de propuesta para su traslado a la mancomunidad.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde para dar lectura a un informe remitido a este Ayuntamiento por la Consejería de Bienestar Social de fecha 23/09/99, en el que se expone que analizadas las aguas de la red domiciliaria tan sólo se ha detectado exceso de cloro, ratificando el Sr. Alcalde que es la Consejería la que cada quince días lleva a cabo análisis en red y en planta de distribución. Asimismo informa que es conocedor de la existencia de una nueva Ley de control de aguas que obliga al análisis diario del agua; no obstante, concluye que viniendo el agua del mismo depósito, no entiende como en este pueblo sale el agua color marrón y con olor a peces y no en los demás pueblos.

Replica el Sr. Miranda García, quién pregunta al Sr. Alcalde que si de sus palabras se desprende una duda acerca de lo que se le plantea por UNICO, o es que requiere una aclaración. Continúa relatando, que días atrás no pudo concluir su ducha por el barro del agua, existiendo un claro peligro de infección en la misma; por otra parte expone que no debe ser bueno el exceso de cloro en el agua. Prosigue su intervención manifestando que los vecinos del pueblo se ven abocados a comprar agua envasada para el consumo diario, ya que no confían en



regulación sobre sanciones y demás temas legales, ya que a la fecha tan sólo obra en el mismo un informe de la policía municipal.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, solicita la palabra el portavoz del grupo UNICO, para agradecer el esfuerzo de la policía local por corregir las continuas faltas de cumplimiento de dicha normativa de tráfico se realizan en la Comarca; continúa exponiendo, que no obstante, es un informe inconcluso, que se deberá aplicar a toda la población para solventar los problemas que surgen en las calles penitenciales cuando ocurre un accidente y en el litigio planteado no existen elementos de juicio objetivos para determinar las responsabilidades, ante la ausencia de señalización; asimismo reclama la necesidad de los pasos de peatones. Por otro lado, señala en esta que no se regula el tráfico pesado y las cochetas, así como el tráfico abasivo de los ciclomotor por la noche; no obstante todo lo anterior, concluye afirmando que bueno es el inicio.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los Sres. concejales, lo que requiere la unanimidad.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: MOTION DE UNICO SOBRE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE LA RED POTABLE.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, Sr. Miranda, se da lectura a la moción presentada por escrito en el asunto de referencia, 09/09/99, y R.E. n.º 1031, que se acompaña a la presente acta como anexo n.º 1, y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

- 1.- Que sean revisados los tratamientos de depuración, pues como se ha citado anteriormente el agua, además de presentar color amarillo, tiene un sabor y un olor a peces.
- 2.- Que en el caso de que los tratamientos de depuración fueran los correctos, se requiriese de personal técnico especializado que inspeccionara las instalaciones de depuración y para analizar el problema para darle una solución definitiva.

Admitida por el Sr. Alcalde el debate, toma la palabra este, para indicar que el contenido de dicha propuesta se debe someter a la consideración de la mancomunidad de Aguas que es el órgano competente para su estudio.

Por el Sr. Proponente se arguye que el carácter de representación institucional en grupo municipal en la Mancomunidad, consideran que es en el seno del grupo donde han de presentarse este tipo de propuestas para ser trasladadas a la mancomunidad.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde para dar lectura a un informe remitido a este Ayuntamiento por la Comarca de Bienes de Interés Social de fecha 23/09/99, en el que se expone que en las aguas de la red domiciliar, tan sólo se ha detectado exceso de cloro, midiendo el Sr. Alcalde que es la Comarca la que cada cinco días lleva a cabo análisis en red y en planta de distribución. Asimismo informa que es conocido de la existencia de una nueva planta de control de aguas que obliga al análisis diario del agua; no obstante, concluye que viendo el agua del mismo depósito, no estando como en este pueblo sale el agua color marrón y con olor a peces y no en los demás pueblos.

Replica el Sr. Mirasol García, quien pregunta al Sr. Alcalde que si de sus palabras se desprende una duda acerca de lo que se le plantea por UNICO, o es que requiere una aclaración. Concluye señalando, que dice más no pudo concluir su discurso por el tiempo del agua, existiendo un claro peligro de infección en la misma; por otra parte expone que no debe ser el exceso de cloro en el agua. Prosigue su intervención manifestando que los vecinos del pueblo se ven obligados a comprar agua embotada para el consumo diario, ya que no cuentan en



la calidad de la ofrecida por la red domiciliaria, siendo ello un gasto innecesario y excesivo. Concluye requiriendo que por quién proceda se investigue acerca de las causas de la mala calidad de las aguas domiciliarias.

Contesta el Sr. Alcalde, que a su juicio el origen del problema planteado está en las viejas tuberías de la red urbana de distribución.

Interviene Dña. Joaquina Blázquez quién pregunta al Sr. Miranda si se refieren a que el agua de La Coronada es cara.

Ratifica el proponente que en calidad- precio es cara, que el vecino, además, tiene que comprar envasada el agua que bebe.

Retoma su intervención la Sra. Blázquez, quién expone que desde izquierda unida se ha debatido reiteradamente el tema del agua, y que quisiera que el acuerdo que se tome en consideración por parte del equipo de gobierno sea el de elevar la propuesta a la Mancomunidad.

Concluye el Sr. Miranda que a su grupo no le importa quién solucione el problema, sino que se solucione.

Tomo la palabra, Yo el Secretario para aclarar los términos en que se ha de someter a la consideración del pleno el acuerdo a votar, siendo consensuado por los presentes que se habilite a los representantes municipales en la mancomunidad para incluir en el próximo pleno ordinario de la misma, mediante moción, la presente propuesta.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los Sres. concejales, lo que supone la unanimidad.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO SOBRE LA REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, Sr. Miranda, se da lectura a la moción presentada por escrito en el asunto de referencia, 09/09/99, y R.E. nº 1030, que se acompaña al presente acta como anexo nº.2, y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“1.- Que la planta baja del Ayuntamiento sea acondicionada para albergar los servicios de Administración, Secretario, Asistente Social y copiadoras. Al mismo tiempo, el lugar se dote de sala de espera y servicios higiénicos.

2.- En la planta segunda quedaría el despacho de la alcaldía y otro destinado para usos diversos: Arquitecto Municipal, Mancomunidades, etc...

3.- Que para acometer la reforma propuesta, el Ayuntamiento solicite del organismo competente las ayudas necesarias con el fin de amortiguar al máximo la carga económica que la mencionada reforma supondría para las arcas municipales.”

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde toma la palabra Dña. Joaquina Blázquez, para indicar como miembro del actual equipo de gobierno, que la persona que ha de estar más cercana al ciudadano ha de ser el Alcalde, y así lo ha constatado, tanto en los días que ha ocupado la Alcaldía, como de las visitas diarias que efectúa al Ayuntamiento, en esta sentido si se ubica al Alcalde arriba, los ciudadanos deben seguir subiendo, por lo que desde el equipo de gobierno, pensando que el Alcalde ha de estar al servicio inmediato del ciudadano, tienen planteada otra distribución de las dependencias municipales, y por estas razones votan en contra de la moción presentada.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que como grupo socialista comparte la opinión manifestada por la representante de I.U., debiendo el Sr. Secretario estar unido al Alcalde, y la propuesta de UNICO separa ambas figuras.



la calidad de la ofrecida por la red domiciliar, siendo ello un gasto inasumible y excesivo. Concluye repitiendo que por quita procede su investigación acerca de las causas de la mala calidad de las aguas domiciliarias.

Contexto el Sr. Alcalde, que a su juicio el origen del problema planteado está en las viejas tuberías de la red urbana de distribución.

Interviene Dña. Joaquina Blázquez quien pregunta al Sr. Miranda si se refieren a que el agua de La Coronada es cara.

Ratifica el proponente que en calidad-precio es cara, que el volumen, además, tiene que comprar envasada el agua que bebe.

Ratifica su intervención la Sra. Blázquez, quien expone que debe repararse unida se ha debido reemplazar el tema del agua, y que quisiera que el acuerdo que se tome en consideración por parte del equipo de gobierno sea el de elevar la propuesta a la Mancomunidad.

Concluye el Sr. Miranda que a su grupo no le importa quien solucione el problema, sino que se solucione.

Toma la palabra, y el Sr. Secretario para aclarar los términos en que se ha de someter a la consideración del pleno el acuerdo a votar, siendo convenido por los presentes que se habrá a los representantes municipales en la mancomunidad para incluir en el próximo pleno ordinario de la misma, mediante moción, la presente propuesta.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los Sres. concejales, la que supone la unanimidad.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: MOTIÓN DE FINCO SOBRE LA REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal FINCO, Sr. Miranda, se da lectura a la moción presentada por escrito en el asunto de referencia. 09/09/99, y R.E. n.º 1030, que se acuerda el presente acta como texto n.º 2, y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1.- Que la planta baja del Ayuntamiento sea acondicionada para albergar los servicios de Administración, Secretaría, Asistente Social y copistas. Al mismo tiempo, el lugar se debe de sala de espera y servicios higiénicos.

2.- En la planta segunda quedar el despacho de la alcaldía y otro destinado para usos diversos: Ateneo Municipal, Mancomunidades, etc.

3.- Que para acometer la reforma propuesta, el Ayuntamiento solicite del organismo competente las ayudas necesarias con el fin de amortizar al máximo la carga económica que la mencionada reforma supondría para las arcas municipales.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde toma la palabra Dña. Joaquina Blázquez para indicar como miembro del actual equipo de gobierno, que la persona que ha de estar más cercana al ciudadano - ha de ser el Alcalde, y así lo ha construido, tanto en los días que ha ocupado la Alcaldía, como de las visitas diarias que efectúa al Ayuntamiento, en esta sentido se indica al Alcalde antes, los ciudadanos deben seguir cubriendo, por lo que desde el equipo de gobierno, pensando que el Alcalde ha de estar al servicio inmediato del ciudadano, tienen planteadas una distribución de las dependencias municipales, y por estas razones voy en contra de la moción presentada.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que como grupo socialista comparte la opinión manifestada por la representación de I.U., durante el Sr. Secretario está unido al Alcalde y la propuesta de FINCO se trata ambas figuras.



Replica el Sr. Miranda en defensa de su propuesta, que tan sólo es teoría que la inmensa mayoría de los vecinos que se apiñan en las dependencias municipales vengan a ver al Alcalde, cuando en realidad vienen a solucionar trámites burocráticos, cuál sea la posición de Secretario no es problema, sino el de acercar las dependencias al ciudadano.

Recuerda el Sr. Alcalde que desde el mes de septiembre del año pasado se ha colocado un Ordenanza en la planta de abajo.

Toma la palabra Don Angel González para exponer que en este Ayuntamiento no hay una sola persona mayor que se haya quedado sin arreglar papeles por no poder subir las escaleras; el verdadero problema es que el Ayuntamiento está mal edificado.

El Sr. Portavoz del grupo municipal popular toma la palabra para indicar que todos los servicios administrativos que se proponen son materialmente ubicarlos en la planta de abajo.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo rechazado con los votos en contra de los cinco concejales del grupo municipal socialista y el de la concejal de izquierda unida, y con los votos a favor de los cuatro concejales de UNICO y el del concejal popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO CON RELACIÓN A LAS EXCAVACIONES Y TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS EN LA FINCA "LA MATA".

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, Sr. Miranda, se da lectura a la moción presentada por escrito en el asunto de referencia, 09/09/99, y R.E. nº 1029, que se acompaña a la presente acta como anexo nº.3, y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1.- Que el Ayuntamiento solicite de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y del CEDER La Serena, por ser estos los Organismos que aportan el presupuesto para la realización de las excavaciones, que los obreros que sean necesarios contratar puedan ser de La Coronada en número similar a los contratados en Campanario.

2.- Que el Ayuntamiento de La Coronada solicite del Fondo Europeo las ayudas necesarias para acondicionar y señalar el denominado "Camino de la Mata", el cual, partiendo de nuestro pueblo y después de recorrer aproximadamente 5 kilómetros, pasa muy cercano al yacimiento.

3.- Que el Ayuntamiento solicite, de los arqueólogos directores del proyecto y de los organismos e instituciones de los que dependen los trabajos, que en lo sucesivo, en cuantos escritos, informes, actas, folletos y demás documentos relacionados con dicho enclave y cuando así proceda, aparezca el nombre de "La Mata de La Coronada". Al mismo tiempo en los croquis y planos deberá figurar la Ruta alternativa que naciendo en La Coronada nos lleva hasta el yacimiento."

Someto el asunto a debate por el Sr. Alcalde toma la palabra el portavoz proponente para insistir en las excelencias de su propuesta, indicando que se trata de un yacimiento municipal en el que se está trabajando con un proyecto CEDER, y en el que hay que conseguir que se contraten a trabajadores de La Coronada, así como, en su fomento turístico y cultural, lo que generaría una fuente de ingresos para la localidad; por otro lado, expone la conveniencia de arreglar el camino que lleva al yacimiento desde este pueblo.

Contesta el Sr. Alcalde que en dicho proyecto ya han trabajado vecinos de La Coronada, y que de hecho los cinco primeros trabajadores de los yacimientos fueron de esta localidad; no obstante en dicho yacimiento se trabaja mediante subvenciones y que no ve inconveniente en insistir acerca de los contratos. Por lo que respecta al camino, existen mayores reparos, toda vez que la mayor parte del mismo discurre por el término municipal de Magacela, con lo cuál se



Responde el Sr. Miranda en defensa de su propuesta, que tan sólo es teoría que la inmensa mayoría de los vecinos que se agrupan en las dependencias municipales verían a ver al Alcalde cuando en realidad vienen a solucionar trámites burocráticos, casi sea la posición de Secretario no es problema, sino el de acercar las dependencias al ciudadano.

Responde el Sr. Alcalde que desde el mes de septiembre del año pasado se ha colocado un Ordenanza en la plaza de abajo.

Tomó la palabra Don Ángel González para exponer que en este Ayuntamiento no hay una sola persona mayor que se haya quedado sin arreglar papeles que no poder subir las escaleras; el verdadero problema es que el Ayuntamiento está mal editado.

El Sr. Portavoz del grupo municipal popular tomó la palabra para indicar que todos los servicios administrativos que se proponen son materialmente ubicados en la plaza de abajo.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo rechazada con los votos en contra de los cinco concejales del grupo municipal socialista y el de la concejalía popular, y con los votos a favor de los cuatro concejales de UNICO y el del concejal popular, lo que impone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO CON RELACIÓN A LAS EXCAVACIONES Y TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS EN LA FINCA "LA MATA".

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, Sr. Miranda, se da lectura a la moción presentada por escrito en el asunto de referencia, 09/09/99 y R.E. n.º 1029, que se acompaña a la presente nota como anexo n.º 3, y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1.- Que el Ayuntamiento solicite de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y del CEDER La Serena, por ser estos los Organismos que aportan el presupuesto para la realización de las excavaciones, que los criterios que sean necesarios contrastar puedan ser de aplicación en nuestro similar a los contratados en Camparino.

2.- Que el Ayuntamiento de La Coronada solicite del Fondo Europeo las ayudas necesarias para acondicionar y restaurar el denominado "Casarío de la Mata", el cual, habiendo de nuestro pueblo y después de recorrer aproximadamente 2 kilómetros, pasa muy próximo al yacimiento.

3.- Que el Ayuntamiento solicite, de los respectivos directores del proyecto y de los organismos e instituciones de los que dependan los trabajos, que en lo sucesivo, en cuanto seentien informes, actas, folios y demás documentos relacionados con dicho encargo y cuando así proceda, exponga el nombre de "La Mata de La Coronada". Al mismo tiempo en los planos y planos deban figurar la Ruta alternativa que nace en La Coronada nos lleva hasta el yacimiento.

Como el asunto a debatir por el Sr. Alcalde toma la palabra el portavoz proponente para insistir en las excepciones de su propuesta, indicando que se trata de un yacimiento municipal en el que se está trabajando con un proyecto CEDER, y en el que hay que conseguir que se conecten a trabajadores de La Coronada, así como, en su momento turístico y cultural, lo que genera una fuente de ingresos para la localidad; por otro lado, expone la conveniencia de arreglar el camino que lleva al yacimiento desde este pueblo.

Como el Sr. Alcalde que en dicho proyecto ya han trabajado vecinos de La Coronada, y que de hecho los cinco primeros trabajadores de los yacimientos fueron de esta localidad, no obstante en dicho yacimiento se trabaja mediante subvenciones y que no se involucran en ningún sector de los contratos. Por lo que respecta al camino, existen mayores razones, toda vez que la mayor parte del mismo discurre por el término municipal de Mérida, con lo cual se



destinarían las máquinas de la Mancomunidad en beneficio de aquél. Por otro lado, fechas atrás y acompañado por un testigo que por desgracia no se encuentra entre nosotros, se le confirmó en la Dirección General de Cultura y Patrimonio, que dicho yacimiento no se abriría al público.

En este punto del Orden del día, Dña. Joaquina Blázquez Calvo abandona el Salón de plenos.

Replica el Sr. Miranda la anterior intervención del Sr. Alcalde, comentando que en dicho yacimiento acaba de concluirse un proyecto e iniciado otro cuya ejecución es laboriosa y amplia, de modo que la respuesta que el Sr. Alcalde recibió en la Dirección General, se refería a que durante la fase de excavación no es conveniente ni procedente abrirlo al público, pero que cuando el mismo esté clasificado y documentado, qué utilidad va a tener, sino, ser abierto al público.

Toma la palabra el Sr. González por el grupo socialista, quién plantea que el problema de dicho yacimiento es que no se encuentra en el término de La Coronada.

En un último turno de palabra defiende nuevamente el Sr. Proponente su moción sin hacer nuevas referencias a las anteriormente planteadas, planteándose controversia acerca de la procedencia de la reparación del camino de acceso al yacimiento, que no es resuelta.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniéndose los votos a favor de los cuatro concejales de UNICO y el del portavoz popular, Sr. Cerrato, y los votos en contra de los cinco concejales del grupo municipal socialista, resultando un empate que es solventado por el voto de calidad en contra del Sr. Alcalde, siendo rechazada, por tanto, la propuesta por mayoría absoluta.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE UNICO CON RELACIÓN AL CONTROL DE LOS CAMINOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, Sr. Miranda, se da lectura a la moción presentada por escrito en el asunto de referencia, 09/09/99, y R.E. nº 1032, que se acompaña a la presente acta como anexo nº.4, y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

- “1.- Que el Ayuntamiento lleve a cabo un inventario con la totalidad de las vías rurales que discurren por el Término Municipal de La Coronada.
- 2.- Que el Ayuntamiento confeccione un modelo de impreso con el fin de que fuese debidamente rellenado por el interesado antes de proceder a su vallado. En este impreso debería figurar el número de polígono, parcela, denominación del paraje y nombre usual del camino con el que limita la parcela.
- 3.- Que el Ayuntamiento, una vez obtenida dicha información, procediese, en un plazo razonable de tiempo, a marcar la alineación del camino. Estos trabajos deberían ser llevados a cabo por el Técnico Municipal y siempre en presencia del interesado.”

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Proponente de la moción para exponer las circunstancias de ocupaciones ilegales de caminos que imposibilitan el tránsito normal de vehículos y personas.

Responde el Sr. Alcalde, que la propuesta del Sr. García Miranda ya viene reflejada en las NN.SS. de La Coronada que obliga a la solicitud de licencia y a una separación del camino de cinco metros lineales desde el eje central del mismo.

Replica el Sr. Miranda, que si ello es así, las licencias se vienen concediendo erróneamente.

Requiere el Sr. González Muñoz al proponente, que la actuación correcta debe ser denunciar en el Ayuntamiento todas esas actuaciones de los vecinos que motivan la moción.



destruyan las máquinas de la Mancomunidad en beneficio de aquel. Por otro lado, fechas más y acompañados por un testigo que por desgracia no se encuentra entre nosotros, se le continúa en la Dirección General de Cultura y Patrimonio, que dicho yacimiento no se abra al público.

En este punto del Orden del Día, Dña. Virginia Blázquez Calvo abandona el debate de plenos.

Replica el Sr. Miranda la anterior intervención del Sr. Alcalde, comentando que en dicho yacimiento acaba de concluir un proyecto e iniciado otro cuya ejecución es laboriosa y amplia, de modo que la respuesta que el Sr. Alcalde recibió en la Dirección General, no refiere a que durante la fase de excavación no se convenga ni proceda acudir al público, pero que cuando el mismo esté clasificado y documentado, que utilidad va a tener, sino, en abierta al público.

Toma la palabra el Sr. González por el grupo socialista, para plantear que el problema de dicho yacimiento es que no se concurre en el término de La Corrada.

En un último turno de palabra define nuevamente el Sr. Propositor su intención en hacer nuevas referencias a las anteriores planteadas, planteándose controversias acerca de la procedencia de la reparación del camino de acceso al yacimiento, que no es resuelta.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniéndose los votos a favor de los cuatro concejales de UNICO y el del portavoz popular, Sr. Carvajal, y los votos en contra de los cinco concejales del grupo municipal socialista, resultando no cupo que es solventado por el voto de calidad en contra del Sr. Alcalde, siendo rechazada, por tanto, la propuesta por mayoría absoluta.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: MOTION DE UNICO CON RELACION AL CONTROL DE LOS CAMINOS PUBLICOS.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, Sr. Miranda, se da lectura a la moción presentada por escrito en el asunto de referencia, UNICO, y R.E. n.º 1032, que se somete a la presente sesión como anexo n.º 4, y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

- 1.- Que el Ayuntamiento lleve a cabo un inventario con la finalidad de las vías rurales que discurren por el término municipal de La Corrada.
- 2.- Que el Ayuntamiento confeccione un modelo de impreso con el fin de que éste debidamente rellenado por el interesado antes de proceder a su verificación, en este impreso deba figurar el número de población, parcela, denominación del camino y número rural del camino con el que limita la parcela.
- 3.- Que el Ayuntamiento, una vez obtenida dicha información, procediere en un plazo razonable de tiempo, a marcar la situación del camino. Estos trabajos deberán ser llevados a cabo por el Técnico Municipal y siempre en presencia del interesado.

Sometido al asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Propositor de la moción para exponer las circunstancias de ocupaciones ilegales de caminos que repercuten en tránsito normal de vehículos y personas.

Respuesta el Sr. Alcalde, que la propuesta del Sr. Carvajal Miranda se viene realizando en las NN.SS. de La Corrada que abarca la solución de huecos y a una reparación del camino de cinco metros lineales desde el eje central del mismo.

Replica el Sr. Miranda, que si ello es así, las huecos se vienen conchando en tránsito.

Replica el Sr. González Muñoz al proponente, que la actuación correcta debe ser tramitar en el Ayuntamiento todas las actuaciones de los vecinos que solicitan la mejora.



Rebate el Sr. Miranda, que precisamente eso es lo que está haciendo con esta moción, toda vez que no son todos los vecinos los que solicitan licencias de obras, y, que en todo caso, desconoce la demarcación exacta de los caminos para denunciarlos, echando en falta una normativa precisa que aclare todos estos términos; siendo conocido por todos que los caminos en este pueblo se cercan.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniéndose los votos a favor de los cuatro concejales de UNICO y el del portavoz popular, Sr. Cerrato, y los votos en contra de los cinco concejales del grupo municipal socialista, resultando un empate que es solventado por el voto de calidad en contra del Sr. Alcalde, siendo rechazada, por tanto, la propuesta por mayoría absoluta.

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DIA: NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA MUNICIPAL EN EL PUESTO DE TESORERÍA, EXENCION DE LA OBLIGACION DE PRESTAR GARANTÍA.

Al amparo del art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con la mayoría exigida en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la corporación en pleno a propuesta del Sr. Alcalde, debidamente asesorado por el Sr. Secretario, acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día.

Acto seguido el Sr. Alcalde da lectura a la resolución que sirve de base al presente asunto del orden del día, y que se transcribe:

“Resultando.- Que con fecha 14/08/99 se ha formalizado y hecha efectiva la jubilación de la funcionaria municipal Dña. Joaquina Ruiz de la Peña, perteneciente a la Subescala auxiliar de la Escala de Administración General, y que venía desempeñando el puesto de Tesorería municipal, por lo que se hace necesario la provisión reglamentaria de dicho puesto de trabajo.

Resultando.- Que tras quedar vacante la plaza que ocupaba dicha funcionaria, en la plantilla presupuestaria de personal municipal figura una única plaza cubierta, perteneciente a la misma subescala de la Escala de Administración General, ocupada por Dña. María Sánchez Escribano, quién ha manifestado su interés y deseo por cubrir el puesto de trabajo vacante.

Considerando.- Lo dispuesto en el art. 164.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril (TRRL), con relación al art. 92.4 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en lo que respecta a la atribución a funcionarios sin habilitación de carácter nacional, de la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, previa constitución de aval.

Considerando.- Lo dispuesto en el art. 168 TRRL. que se remite a los arts. 36 y 51 y ss. del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, por lo que respecta a imposibilidad de convocar concurso de provisión al carecerse de concurrencia de personal capacitado.

Considerando.- Lo dispuesto en el art. 21. g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril en cuanto a la competencia de la Alcaldía para dictar la presente Resolución.

Considerando.- Lo dispuesto en los arts. 56 y 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, por lo que respecta a la eficacia retroactiva del presente acuerdo.



Robate el Sr. Miranda, que precisamente eso es lo que está haciendo con esta medida, toda vez que no son todos los vecinos los que solicitan licencias de obras y, que en todo caso, desconoce la demarcación exacta de los caminos para demarcarlos, estando en falta una normativa precisa que aclare todos estos términos, siendo conocido por todos que los caminos en este pueblo se encuentran...

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, obteniéndose los votos a favor de los cuatro concejales de UNICO y el del portavoz popular, Sr. Carrero, y los votos en contra de los cinco concejales del grupo municipal socialista, resultando un empate que es solventado por el voto de calidad en contra del Sr. Alcalde, siendo rechazada, por tanto, la propuesta por mayoría absoluta.

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DIA: NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA MUNICIPAL EN EL PUESTO DE TESORERÍA, EXENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR GARANTÍA.

Al amparo del art. 82.3 del R.D. 1258/88 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con la mayoría recogida en el art. 47.3 de la Ley 7/82 de 2 de abril de 1982, el Sr. Alcalde, debidamente autorizado por el Sr. Secretario, corporación en pleno a propuesta del Sr. Alcalde, debidamente autorizado por el Sr. Secretario, por unanimidad, ratifica la inclusión del presente punto en el orden del día.

Acto seguido el Sr. Alcalde da lectura a la resolución que sirve de base al presente punto del orden del día, y que se transcribe:

Resolución - Que con fecha 14/09/99 se ha formalizado y hecha efectiva la jubilación de la funcionaria municipal Dña. Juana Ruiz de la Torre, perteneciente a la Subescala auxiliar de la Escala de Administración General, y que vacante descompartido el puesto de Tesorería Municipal, por lo que se hace necesario la provisión reglamentaria de dicho puesto de trabajo. Resolución - Que tras quedar vacante la plaza que ocupa dicha funcionaria, en la familia profesional de personal municipal figura una única plaza cubierta, perteneciente a la misma subescala de la Escala de Administración General, ocupada por Dña. María Sánchez Escobedo, quien ha mantenido su interés y desea por cubrir el puesto de trabajo vacante. Considerando - Lo dispuesto en el art. 104.3 del R.D.L. 281/86, de 12 de abril (TRLR), con relación al art. 92.4 de la Ley 7/82, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en lo que respecta a la atribución a funcionarios sin habilitación de carácter nacional, de la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, previa constitución de vacante. Considerando - Lo dispuesto en el art. 108 TRLR, que se remite a los arts. 30 y 31 y 32 del R.D. 366/92, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, por lo que respecta a imposibilidad de concurso de provisión al servicio de concurrencia de personal capacitado. Considerando - Lo dispuesto en el art. 21. a) y b) de la Ley 7/82, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 14/1999, de 21 de abril en cuanto a la competencia de la Alcaldía para dictar la presente Resolución. Considerando - Lo dispuesto en los arts. 26 y 27 de la Ley 30/1997, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, por lo que respecta a la eficacia retroactiva del presente acuerdo.



HE RESUELTO.

Primero.- Nombrar a DÑA MARIA SÁNCHEZ ESCRIBANO para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería municipal, que comprende el manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la entidad local y la jefatura de los servicios de recaudación, en los términos del art. 5 del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con exención del deber de prestar aval de su gestión, y con efectos desde el día 14/08/99.

Segundo.- Sométase a la corporación en pleno la ratificación de la exención de prestar garantía de las funciones de tesorería encomendadas.

Tercero.- Notifíquese reglamentariamente la presente resolución a la interesada, que deberá formular Acta de Toma de Posesión, en el plazo máximo de un mes desde la presente Resolución.”

Por el Sr. Alcalde se explica a los presentes el contenido de la presente resolución, indicando que legalmente la persona que desempeñe la tesorería municipal, debería constituir un aval equivalente al 4 por ciento de los recursos ordinarios de los presupuestos municipales, que en nuestro caso supondría avalar cerca de cuatro millones de pesetas, circunstancia que no le parece proporcionada con el salario de la interesada ni con el procedimiento de nombramiento obligatorio a que se ha visto obligada.

Tomo la palabra, Yo el Secretario, para informar a los presentes que la Ley de Régimen Local establece la posibilidad de que, cuando la Tesorería municipal es desempeñada, por un miembro de la corporación, cargo electo, el resto de la corporación asuma el compromiso de exonerar a aquel de la obligación del aval, respondiendo solidariamente de la gestión del mismo, no estando previsto expresamente para el caso de los funcionarios municipales; pero que a mi juicio, y debido a las circunstancias del caso planteado, en el que no haya habido un concurso de méritos, ni un incremento del beneficio salarial de la funcionaria, que en todo caso es la única persona en el Ayuntamiento que puede desempeñar dicha tarea, no obstante, pudiendo ser una irregularidad, en todo caso no me parece una actuación nula de pleno derecho.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los Sres. concejales, lo que supone la unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS; TURNO DE FISCALIZACION.

No formulándose por los Sres. concejales otras mociones por vía de urgencia que se traten antes del turno de ruegos y preguntas, se pasa a éste en los siguientes términos.

El r. Portavoz del grupo municipal UNICO, se interesa por cuál haya sido el procedimiento de selección de los trabajadores de limpieza contratados durante las pasadas fiestas de San Bartolo.

El Sr. Alcalde responde que debido a que los trabajadores del F.S.E. habían estado trabajando el doble, durante las fiestas se les dieron vacaciones, y que atendiendo a criterios socio- económicos se formalizó una reunión de los concejales presentes que decidió contratar para las tareas urgentes a los que se creyeron más necesitados.

Concluye el interpelante, Sr. Miranda, que a su juicio, el criterio de selección no fue correcto y que el sistema no ha sido justo.

HE RESUELTO.

Primero.- Nombrar a DÑA MARIA SANCHEZ ESCRIBANO para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorera municipal, que comprende el manejo y custodia de fondos valores y efectos de la entidad local y la gestión de los servicios de recaudación, en los términos del art 2 del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con exención del deber de prestar aval de su gestión, y con efectos desde el día 14/08/99.

Segundo.- Dotarse a la corporación en pleno la tarificación de la exención de prestar garantía de las funciones de tesorería encomendadas.

Tercero.- Notificarse reglamentariamente la presente resolución a la interesada, que deberá formular Acta de Toma de Posesión, en el plazo máximo de un mes desde la presente Resolución.

Por el Sr. Alcalde se explica a los presentes el contenido de la presente resolución, indicando que reglamentariamente la persona que desempeñe la tesorería municipal, deberá constituir un aval equivalente al 4 por ciento de los recursos ordinarios de los presupuestos municipales, que en nuestro caso supondría estar cerca de cuatro millones de pesetas, circunstancias que no lo hacen proporcionada con el salario de la interesada ni con el procedimiento de nombramiento obligatorio a que se ha visto obligada.

Tomo la palabra. Yo el Sr. Alcalde, para informar a los presentes que la Ley de Régimen Local establece la posibilidad de que, cuando la Tesorería municipal es desempeñada por un miembro de la corporación, cargo electo, el resto de la corporación asuma el compromiso de constituir a su vez el aval de la obligación del aval, respondiendo solidariamente de la gestión del mismo, no estando previsto expresamente para el caso de los funcionarios municipales, pero que, en el caso de haberse producido, en el que no haya habido un acuerdo de interés, ni un incremento del beneficio salarial de la funcionaria, que en todo caso, si una única persona en el Ayuntamiento que puede desempeñar dicho cargo, no obstante, pudiendo ser una irregularidad, en todo caso no me parece una actuación mala de pleno derecho.

Yo habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los Sres. concejales, lo que supone la unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS; TURNO DE PISCALIZACION.

He formulado por los Sres. concejales otras cuestiones por vía de ruego que se raten antes del turno de ruegos y preguntas, se pasa a dar en los siguientes términos.

El Sr. Portero del grupo municipal UNICO, se lamenta por cual haya sido el procedimiento de selección de los trabajadores de limpieza contratados durante las pasadas fiestas de San Bartolomé.

El Sr. Alcalde responde que debido a que los trabajadores del F. S. E. habían estado trabajando el doble durante las fiestas se les dieron vacaciones y que acordado a criterios socio-económicos se formalizó una comisión de los concejales presentes que decidió contratar para las tareas urgentes a los que se creyeron más necesarios.

Concluye el interpelante, Sr. Miranda, que a su juicio, el criterio de selección no fue correcto y que el sistema no ha sido justo.



SESION DE PLENO.

FECHA: 24/09/99.

CLASE: ORDINARIA .

NÚMERO: 3/99.

Dña. Juana M^a. Rodríguez Maldonado, se interesa por que el Sr. Alcalde le aclare cuál sea el trámite a seguir para hacer efectiva una queja o defecto planteado, exponiendo como ejemplo un problema de suministro de agua a la vivienda de sus familiares.

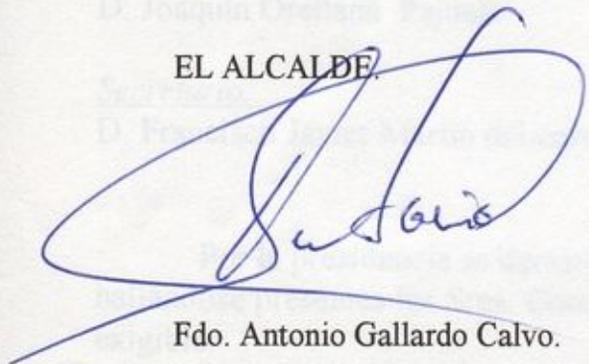
El Sr. Alcalde le contesta que puede presentar directamente el asunto ante la Alcaldía, y que por el tema planteado no se preocupe que está en trámites de solución.

Dña. María Isabel García Miranda, ruega solución al problema ocasionado en su vivienda en calle Arrieros, con la obra que realiza diputación, quejándose de la ejecución de la misma, ya que han rebajado el bordillo y han echado zahorra en la puerta de su casa.

D. Isidoro Blázquez Horrillo, se queja de que se haya aplicado el horario de invierno, cuando todavía no era procedente, sin tener en cuenta a las personas que terminan de trabajar más tarde.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cuál, Yo El Secretario, tomo nota y levanto el presente Acta dando Fe de lo actuado.

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Gallardo Calvo.

EL SECRETARIO.

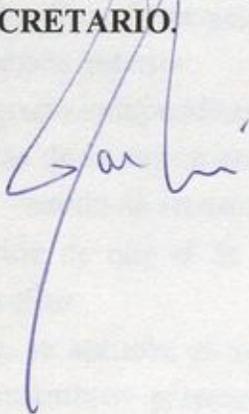
Fdo. Francisco J. Martín del Corral.



DILIGENCIA: Que extendiendo Yo El Secretario, para hacer constar que la presente acta ha estado expuesta al público, mediante su publicación en el Tablón de Edictos.

En La Coronada a 20 de octubre de 1999.

EL SECRETARIO.



Dña. Juana M. Rodríguez Maldonado, se interesa por que el Sr. Alcalde le otorgue...
...el trámite a seguir para hacer efectiva una deuda o defecto planteado, exponiendo como
ejemplo un problema de suministro de agua a la vivienda de sus familiares.
El Sr. Alcalde le contesta que pueda presentar directamente el asunto ante la Alcaldía, y
que por el tema planteado no se preocupe que está en trámite de solución.

Dña. María Isabel García Miranda, pregunta solución al problema ocasionado en su
vivienda en calle Arroyo, con la obra que realiza diputación, producidos de la ejecución de la
obra, ya que han rebajado el bordillo y han echado zahorra en la puerta de su casa.

D. Isidoro Blázquez Herrillo, se pregunta que se haya aplicado el bono de inversión
cuando todavía no era procedente, sin tener en cuenta a las personas que trabajan de trabajo
más tarde.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se procede por el Sr.
Alcalde-Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintinueve horas
y treinta minutos, de todo lo cual, Yo El Secretario, tomo nota y levanto el presente Acta dando
Fe de lo actuado.



EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo. Francisco J. Martín del Corral

Fdo. Antonio Gallardo Calvo

DILIGENCIA: Que extendida Yo El Secretario, para hacer constar que la presente
acta ha estado expuesta al público, mediante su publicación en el Tablón de Edictos.
En La Coronada a 20 de octubre de 1999.

EL SECRETARIO

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/01/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA.

NÚMERO: 01/99.

MARGEN QUE SE CITA.

Presidente.

D. Antonio Gallardo Calvo.

Sres. Concejales.

D. Angel González Muñoz.
D. Antonio Redondo Miranda.
D. Antonio Gallardo Redondo.
D. José Blázquez Pajuelo.
D. Isidoro Blázquez Horrillo.
D. Bruno Miranda García.

No asisten

Dña. María José González Horrillo.

Justifican su ausencia.

Dña. Joaquina Blázquez Calvo.
D. Justo Rodríguez Gallardo.

Toma posesión.

D. Joaquín Orellana Pajuelo.

Secretario.

D. Francisco Javier Martín del corral.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las diecinueve horas, hallándose presentes los Sres. Concejales citados y constatado el quórum legalmente exigible.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS YA APROBADAS.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. concejal portavoz del grupo independiente se requiere del Sr. Secretario que corrija el punto de ruegos y preguntas de la sesión anterior, de manera que se refleje el verdadero sentido de su intervención cuando se transcribieron una serie de mociones, ya que se debe hacer constar su intención de que el Sr. Alcalde diera explicación del trámite en que se encontraba cada una de ellas.

No habiendo más intervenciones, se aprueba el acta de la sesión anterior con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.





MARGEN QUE SE CITA.

En la Coronada y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve se reúnen los Sres. que al margen se relacionan en su calidad de integrantes de la Corporación en pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados para la celebración de sesión extraordinaria y con el orden del día que se pasa a

Presidencia
D. Antonio Gallardo Cárvo

Sres. Concejales
D. Angel González Muñoz
D. Antonio Rodolfo Miranda
D. Antonio Gallardo Rodolfo
D. José Blázquez Pajuelo
D. Jaime Blázquez Hornillo
D. Bruno Miranda Garzon

No están
Dña. María José González Hornillo

Justifican su ausencia
Dña. Joaquina Blázquez Cárvo
D. Justo Rodríguez Gallardo

Tramitación
D. Joaquín Orihuela Pajuelo

Secretaría
D. Francisco Javier Martín del conde

Por la presidencia se declara abierto el acto, siendo las diecinueve horas hallándose presentes los Sres. Concejales citados y constatado el quórum legalmente exigible

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RECTIFICACIÓN EN SU CASO DE LAS YA APROBADAS.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. concejal portavoz del grupo independiente se requiere del Sr. Secretario que copie el punto de dudas y preguntas de la sesión anterior, de manera que se refleje el verdadero sentido de su intervención, cuando se transcribiera una serie de trozos, ya que se debe hacer constar en relación de que el Sr. Alcalde diere explicación del mismo en dos se recordará cada una de ellas.

Por el Sr. concejal portavoz del grupo independiente se aprueba el acta de la sesión anterior con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen en derecho la Corporación.

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/01/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA.

NÚMERO: 01/99.



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL ELECTO DE D. JOAQUÍN ORELLANA PAJUELO.

Por el Sr. Alcalde, se expone a los presentes que habiéndose requerido a la Junta Electoral Central la credencial del concejal sustituto de don Jacinto Blázquez González, por causa de fallecimiento, y habiéndose recibido en las dependencias municipales la correspondiente a Don Joaquín Orellana Pajuelo, obrando una copia en la Secretaría municipal, procede para la adquisición por éste de la condición de miembro de la Corporación, el acto de la Toma de Posesión.

Tomo la palabra, Yo el Secretario, para informar a los presentes que el nuevo concejal electo ha cumplido con sus obligaciones formales de cumplimentar la Declaración de Intereses y causas de Incompatibilidad, y para completar la Toma de Posesión, se requiere prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución. A tal efecto, el art. 108.6 LOREG dispone: "En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos." La fórmula de juramento o promesa es la establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Sentadas las anteriores bases, por mí el Sr. Secretario, se pide a Don Joaquín que acredite su personalidad mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad, pasando el Sr. Alcalde a tomarle juramento en los siguientes términos:

"PROMETE UD. POR SU CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO", a lo que el Sr. Orellana, con su mano derecha sobre la Constitución, consta: "SI PROMETO".

Proclamado concejal electo miembro de esta corporación, es felicitado por los Sres. asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIÓN DE VOCAL MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS.

Por el Sr. Alcalde, al amparo de los arts. 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local, y art. 140 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), se expone a los presentes que ante la vacante ocasionada en la Mancomunidad de Aguas por el fallecimiento de uno de los representantes municipales, Don Jacinto Blázquez, se requiere de los Sres. portavoces de los grupos municipales, designen sus propuestas.

Toma la palabra el portavoz del grupo independiente UNICO, Sr. Miranda, para exponer que ya en su día se solicitó del Sr. Alcalde que la representación en la Mancomunidad fuere proporcional a la representación en esta Corporación, y que no siendo así carece de sentido elevar propuesta alguna.

Oído lo cuál, el Sr. Alcalde, propone como representante municipal a Don Joaquín Orellana Pajuelo, quién acepta dicha designación, siendo aprobada con los votos favorables de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y el



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. TOMA DE
POSESION COMO CONCEJAL ELECTO DE D. JOAQUIN ORELLANA
PAJUELO.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que habiéndose recibido a la Junta Electoral Central la credencial del concejal sustituto de don Jacinto Blasquez González por causa de fallecimiento, y habiéndose recibido en las dependencias municipales la correspondiente a Don Joaquín Orellana Pajuelo, obrando una copia en la Secretaría municipal, procede para la adquisición por esta de la condición de miembro de la Corporación, el acto de la Toma de Posesión.

Tomo la palabra, Yo el Secretario, para informar a los presentes que el nuevo concejal electo ha cumplido con sus obligaciones formales de cumplimiento la Declaración de intereses y causa de incompatibilidad, y para completar la Toma de Posesión, se requiere prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución. A tal efecto, el art. 108 de L.O.R.E.G. dispone: "En el momento de tomar posesión y para admitir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimiento los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos". La fórmula de juramento o promesa es la establecida en el R.D. 100/1979, de 2 de abril.

Señoras las anteriores bases, por mi el Sr. Secretario, se pide a Don Joaquín que acredite su personalidad mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad, pasando el Sr. Alcalde a tomar juramento en los siguientes términos:

"PROMETE UD. POR SU CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO", a lo que el Sr. Orellana, con su mano derecha sobre la Constitución, contestó: "SI PROMETO".

Procediendo concejal electo miembro de esta corporación, es felicitado por los Sres. asistentes

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. DESIGNACION DE
VOCAL MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS.

Por el Sr. Alcalde en virtud de los arts. 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 140 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F.), se expone a los presentes que ante la vacante ocasionada en la Mancomunidad de Aguas por el fallecimiento de uno de los representantes municipales, Don Jacinto Blasquez, se requiere de los datos por parte de los grupos municipales, designar sus propuestas.

Tomo la palabra el portavoz del grupo independiente UNICO, Sr. Miranda, para exponer que ya en su día se solicitó al Sr. Alcalde que la representación en la Mancomunidad fuese proporcional a la representación en esta Corporación, y que no siendo así, cuando se acatase elevó proyectos algunos. Quedo lo cual, el Sr. Alcalde, propone como representante municipal a Don Joaquín Orellana Pajuelo, quien acepta dicha designación, siendo aprobada con los votos favorables de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y el

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/01/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA.

NÚMERO: 01/99.

voto en contra de los Sres. concejales del grupo municipal independiente, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Por mí el Secretario, se expone a los Sres. presentes la insuficiencia de crédito consignado en el actual presupuesto municipal para hacer cargo a las facturas que se detallan, así como tampoco en el presupuesto cerrado del ejercicio presupuestario 1998, ejercicio en el que nacieron las obligaciones que nos ocupan. Las facturas en cuestión son:

FCTRA Nº	TERCERO	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
-6/98.	Trans. Calvo Horrillo SL	100 cam. Balastro.	16/12/1998.	1.392.000.
-7/98.	Trans. Calvo Horrillo. SL.	94 cam. De balastro.	16/12/1998.	1.308.480.

Asimismo, este Secretario informa que al amparo de los arts. 26 y 60.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento las obligaciones procedentes de Presupuestos cerrados que el Pleno de la Entidad reconozca extrajudicialmente.

Por el portavoz del grupo independiente, se interesa del Sr. Alcalde una explicación acerca del destino de dicho gasto.

El sr. Alcalde expone a los presentes que ambas facturas se corresponden con los camiones de balastro que se han empleado en la reparación de los caminos vecinales con la maquinaria de la mancomunidad.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal independiente, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA URBANIZACIÓN DE ACCESO A LAS VIVIENDAS SOCIALES.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes el contenido del proyecto de convenio que la Consejería de Obras públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, ha remitido a este Ayuntamiento para su examen y aprobación, relativo a la urbanización de los accesos a las viviendas sociales, de 19/01/99 y R.E. nº 41, por el cuál aquella se compromete a aportar la cantidad de 2.811.753. pstas, que ampara la totalidad del presupuesto de las obras, corriendo a cargo del Ayuntamiento los excesos económicos que puedan producirse en el transcurso y ejecución de las mismas.

La mayoría simple del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación



ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Por mi el Secretario, se expone a los Sres. señores la manutención de crédito consignado en el actual presupuesto municipal para hacer cargo a las facturas que se detallan, así como también en el presupuesto cerrado del ejercicio presupuestario 1998, ejercicio en el que nacieron las obligaciones que nos ocupan. Las facturas en cuestión son:

FECHA	TERCERO	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
1998	1998	100 con Balance	1998	1.385.000
1998	1998	94 con Balance	1998	1.308.700

Asimismo, este Secretario informa que al amparo de los arts. 26 y 69.2 del R.D. 2002/97, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento las obligaciones procedentes de Presupuestos cerrados que el Pleno de la Corporación reconozca extrajudicialmente.

Por el portavoz del grupo independiente, se interesa del Sr. Alcalde una explicación acerca del destino de dicho gasto.

El Sr. Alcalde expone a los señores que ambas facturas se corresponden con los cambios de balasto que se han realizado en la reparación de los caminos vecinales con la manutención de la mancomunidad.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto, siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal independiente, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA URBANIZACIÓN DE ACCESO A LAS VIVIENDAS SOCIALES.

Por el Sr. Alcalde se expone a los señores el contenido del proyecto de convenio que la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura ha remitido a este Ayuntamiento para su examen y aprobación relativo a la urbanización de los accesos a las viviendas sociales, de 1901/97 y R.D. n.º 41, por el cual aquella se compromete a aportar la cantidad de 2.811.759 pesetas, que amparada en el total del presupuesto de las obras, con cargo del Ayuntamiento, las obras económicas que puedan producirse en el transcurso y ejecución de las mismas.

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/01/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA.

NÚMERO: 01/99.

Asimismo el Sr. Alcalde da a conocer a los presentes cuál ha sido la génesis del convenio que se trae a aprobación, tras la visita del representante de la Junta de Extremadura a la entrega de las viviendas sociales.

Por el Sr. Miranda, portavoz independiente, se muestra el agrado por la realización de las obras mencionadas, pero se requiere del Sr. Alcalde una explicación de cuáles serán los materiales que se emplearán en la realización de las mismas, con qué calidades, qué tipo de acondicionamiento se va a dar al entorno, ó si se va a levantar el hormigón.

El Sr. Alcalde aclara que las obras que se van a acometer son las definidas en la Memoria técnica aprobada y que sobre la marcha se estudiarán las soluciones técnicas más adecuadas al acondicionamiento de la calle, como podría ser la realización de un drenaje para solventar la filtración de las aguas de La Laguna.

Toma de nuevo la palabra el portavoz independiente, para reclamar el alumbrado público de la zona, ya que siendo un lugar de gran tránsito, carece de iluminación alguna, haciéndose inhóspito por la noche.

Recrimina el Sr. Alcalde que el Sr. Miranda se está saliendo del orden del día, no obstante le recuerda que las viviendas sociales sí disponen de alumbrado público.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar el texto del Convenio Interadministrativo de colaboración, remitido por Don Rafael Oléa Álvarez, en escrito de 19/01/99 y R.E. nº 41, con la Consejería de Obras públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la urbanización de los accesos a las viviendas sociales de La Coronada.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del anterior.”

Tras la votación del acuerdo, es aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal independiente, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. PLAN LOCAL DE DIPUTACION, OBRA Nº 42 “SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACION”, ANUALIDAD 1999.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes el contenido del presente punto del orden del día, que en la convocatoria se citaba en séptimo lugar, por un error en la lectura del mismo, no obstante por disponer de esta competencia y por no afectar a la votación que en su momento se celebre, se recoge en este lugar sin mayor trascendencia y con el beneplácito de los asistentes.

Acto seguido por el propio Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. presentes el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la anualidad 1999 de la obra nº 42 del Plan Local de Obras para el cuatrienio 1996/1999, denominada “Saneamiento, abastecimiento y pavimentación”, con un presupuesto anual de 8.000.000 pstas y una aportación municipal de 2.000.000 pstas.

Segundo.- Ceder la gestión de la obra a la Diputación de Badajoz, para lo cuál el Ayuntamiento adelantará la aportación municipal, previo requerimiento de aquella”

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/01/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA.

NÚMERO: 01/99.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Miranda quién se interesa por el tipo de obra que se va a acometer y si la reposición de la calzada va a ser de granito.

El Sr. Alcalde le contesta al anterior que la obra que nos ocupa es la que viene realizándose en Ntra. Sra. de la piedad, empleándose hormigón y no granito.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal independiente, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA LOCAL PARA LA CONSTRUCCION DE "PARQUE EN LAS ESCUELAS VIEJAS".

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que habiendo acordado la corporación en pleno en su sesión de 26/06/98 la construcción de un parque municipal en los terrenos de las Escuelas Viejas, y disponiendo el Ayuntamiento de sendos compromisos firmes de aportación por trece millones de pesetas, de CAJA DE BADAJOZ, con cargo a la Obra Benéfico Social de aquella entidad, con los que se podrá financiar gran parte de la obra pretendida, se ha encargado por la Alcaldía al Ingeniero Técnico agrícola, Don Miguel Angel Miranda Moreno, la redacción de un proyecto adecuado a las intenciones municipales; obrando dicho proyecto en esta administración, se someta a la Corporación en pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar el Proyecto de Obra Local, denominado "Parque de las Escuelas Viejas", redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, Don Miguel Angel Moreno Miranda, con un presupuesto de ejecución material, IVA incluido, de 16.339.236 (dieciséis millones trescientas treinta y nueve mil doscientas treinta y seis) pesetas.

Segundo.- Ejecutar directamente por Administración, a través de los servicios técnicos del Ayuntamiento, la 1ª fase del Proyecto al que se refiere el apartado anterior, con un presupuesto de ejecución material de 9.321.461. (nueve millones trescientas veintiuna mil cuatrocientas sesenta y una) pstas, IVA incluido, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos municipales.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida 4.601.00 del vigente Presupuesto prorrogado para el ejercicio 1999."

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, toma la palabra éste para indicar que las obras las va a dirigir el Aparejador municipal, así como que está a la espera de la contestación de La Presidencia de la Junta a quién ha remitido un oficio solicitando colaboración en la financiación de la obra.

Toma la palabra el portavoz independiente para recabar la aclaración de las entidades que van a colaborar en la financiación del parque, así como para reclamar del equipo de gobierno que se abandone la realización del presente proyecto, ya que el solar que se va a urbanizar es, sin duda alguna, el mejor suelo urbano del que dispone el Ayuntamiento y, por su emplazamiento, también, el más adecuado para la construcción de un Hogar del Pensionista con su frente a calle Saavedra, del que carece la localidad. Siendo ésta, a su juicio, una propuesta de justicia para los ancianos del lugar.





Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde...
deja se inicia por el tipo de obra que se va a ejecutar y a la reposición de la calzada
va a ser de granito.

El Sr. Alcalde le contesta al anterior que la obra que nos ocupa es la que viene
realizándose en Ntra. Sra. de la Piedad, empleándose hormigón y no granito.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, por el
Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto favorable de
los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y de los Sres. concejales
integrantes del grupo municipal independiente, lo que supone la mayoría absoluta del
número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL
PROYECTO DE OBRA LOCAL PARA LA CONSTRUCCION DE "PARQUE
EN LAS ESCUELAS VIEJAS".

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que habiendo acordado la
corporación en pleno en su sesión de 28/05/98 la construcción de un parque municipal
en los terrenos de las Escuelas Viejas, y disponiendo el Ayuntamiento de fondos
comprovisados para la ejecución por trece millones de pesetas de CALA DE
BADAJOX, con cargo a la Obra Benefic Social de aquella entidad, con los que se
pueda financiar gran parte de la obra pretendida, se ha encargado por el Sr. Alcalde al
ingeniero técnico agrícola Don Miguel Ángel Miranda Moreno, la redacción de un
proyecto adecuado a las intenciones municipales, obrando dicho proyecto en esta
administración, se somete a la Corporación en pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Primero - Aprobar el Proyecto de Obra Local denominado "Parque de las
Escuelas Viejas", redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Miguel Ángel
Miranda Moreno, con un presupuesto de ejecución material IVA incluido, de
10.339.330 (diez millones trescientas treinta y nueve mil doscientas treinta y seis)
pesetas.
- Segundo - Ejecutar directamente por Administración, a través de los servicios
técnicos del Ayuntamiento, la 1ª fase del Proyecto al que se refiere el apartado anterior,
con un presupuesto de ejecución material de 9.321.401 (nueve millones trescientas
veintuna mil cuatrocientas sesenta y una) pesas IVA incluido, dando traslado del
presente acuerdo a los Servicios Técnicos municipales.
- Tercero - Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida 4 001 00 del
vigente Presupuesto prorrogado para el ejercicio 1999.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, toma la palabra éste para indicar
que las obras las va a dirigir el Ayuntamiento municipal, así como que está a la espera de la
contestación de la Presidencia de la Junta a quien ha remitido un oficio solicitando
colaboración en la financiación de la obra.

Toma la palabra el portavoz independiente para recabar la aclaración de las
entidades que van a colaborar en la financiación del parque, así como para reclamar del
equipo de gobierno que se abandone la realización del presente proyecto, ya que el solar
que se va a ordenar, es, sin duda alguna, el mejor solar urbano del que dispone el
Ayuntamiento y por su emplazamiento, también, el más adecuado para la construcción
de un Hogar del Pensionista con su frente a Calle Barveira, del que carece la localidad
sacando ésta, a su juicio, una propuesta de parcelas para los edificios del lugar.

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/01/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA.

NÚMERO: 01/99.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y el voto en contra de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal independiente, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS, POR PARTE DEL SECRETARIO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito remitido a este Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Aguas de La Coronada, La Haba y Magacela, de 18 de enero de 1999 y R.E. nº 432, con el siguiente tenor literal:

"De acuerdo con los Estatutos de esta Mancomunidad, los Cargos de Secretario e Interventor recaerán entre funcionarios con habilitación de carácter nacional que desempeñen, respectivamente, Secretarías e Intervenciones en propiedad, atribuidas a las mismas, en cualquiera de los municipios mancomunados.

Dado que la Secretaria del Ayuntamiento de La Haba está acumulada a la de la Mancomunidad de Maquinaria y la del municipio de Magacela en la actualidad está vacante, por la presente se solicita de ese Ayuntamiento autorización para que el Secretario-Interventor de esa corporación desempeñe este cargo en la Mancomunidad de Aguas."

El Sr. Alcalde explica a los presentes que yo, el Secretario, había convenido desde el momento de toma de posesión en la plaza de esta localidad, posponer hasta el día de la fecha la acumulación de dicha plaza con la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Aguas, y que es objeto del acuerdo la autorización municipal para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la Administración Pública por parte del Sr. Secretario.

Don Bruno Miranda se interesa por el horario y la dedicación que vaya a suponer el nuevo puesto de trabajo, y si va a redundar en menoscabo de las obligaciones municipales.

Tomo la palabra, yo el Secretario para informar a los presentes que la petición de la Mancomunidad se encuadra en lo que el art. 31 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, denomina acumulación de funciones. Según éste, será aprobada por la Junta de Extremadura y se efectuará a petición de la Corporación Local, de acuerdo con el funcionario interesado y con la entidad en que se halle destinado; el desempeño de las funciones acumuladas dará derecho a la percepción de una gratificación de hasta el 30 por ciento de las remuneraciones correspondientes al puesto principal, que se efectuarán en horario de tarde.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, y constando expresamente la aceptación de la acumulación por mí, FRANCISCO JAVIER MARTÍN DEL CORRAL, Secretario-Interventor, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con los votos favorables de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y el de los Sres. concejales integrantes del



No habiendo más intervenciones en consecuencia con el objeto de debate y estando expresamente la aceptación de la acumulación por mi FRANCISCO JAVIER MARTÍN DEL CORRAL, Secretario-Interventor, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobada con los votos favorables de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y el de los Sres. concejales integrantes de la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. COMPATIBILIDAD PARA EL DESSEMPEÑO DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS, POR PARTE DEL SECRETARIO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito remitido a este Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Aguas de La Coronada, La Haba y Mayaceja, de 18 de enero de 1999 y R.E. n.º 432, con el siguiente tenor literal: "De acuerdo con los Estatutos de esta Mancomunidad, los cargos de Secretario e Interventor recaerán entre funcionarios con habilitación de carácter nacional que desempeñen, respectivamente, Secretarías e Intervenciones en propiedad, atribuidas a las mismas, en cualquier de los municipios mancomunados. Dado que la Secretaría del Ayuntamiento de La Haba está acumulada a la de la Mancomunidad de Madroñera y la del municipio de Mayaceja en la actualidad está vacante, por la presente se solicita de ese Ayuntamiento autorización para que el Secretario-Interventor de esa corporación desempeñe este cargo en la Mancomunidad de Aguas".

El Sr. Alcalde explica a los presentes que yo, el Secretario, hablo convenido desde el momento de tomar posesión en la plaza de esta localidad, responder tanto al día de la fecha la acumulación de dicha plaza con la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Aguas, y que es objeto del acuerdo la autorización municipal para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la Administración Pública por parte del Sr. Secretario.

Don Bruno Méndez se interesa por el asunto y la dedicación que vaya a suponer el nuevo puesto de trabajo, y si va a redundar en menoscabo de las obligaciones municipales.

Toma la palabra yo el Secretario para informar a los presentes que la petición de la Mancomunidad se encuadra en lo que el art. 31 del Real Decreto 1712/94 de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, denomina acumulación de funciones. Según este, será aprobada por la Junta de Extremadura y se elevará a petición de la Corporación Local, de acuerdo con el funcionario interesado y con la entidad en que se pade el demandado, el desempeño de las funciones acumuladas dará derecho a la percepción de una gratificación de hasta el 30 por ciento de las remuneraciones correspondientes al puesto principal, que se efectúan en los días de trabajo.

No habiendo más intervenciones en consecuencia con el objeto de debate y estando expresamente la aceptación de la acumulación por mi FRANCISCO JAVIER MARTÍN DEL CORRAL, Secretario-Interventor, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobada con los votos favorables de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y el de los Sres. concejales integrantes de la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/01/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA.

NÚMERO: 01/99.

grupo municipal independiente, lo que supone la totalidad de los asistentes y la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL RESUMEN NUMÉRICO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31/12/98.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Resumen Numérico General de esta localidad a 31/12/98, con los datos que a continuación se reflejan:

1. Variaciones en el número de habitantes.

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población del municipio a 01/01/98.	2492	1247	1245
Altas desde el 01/01/98 a 31/12/98.	49	26	23
Bajas desde el 01/01/98 a 31/12/98.	67	44	23
Variaciones por error en el sexo: Altas. : Bajas.			
Población el municipio a 31/12/98.	2474	1229	1245.

2. Causas de variaciones en el número de habitantes.

Conceptos	Nacimiento. Cambios Residencia		
Omisión.	Defunción / Otro munic./ Extranj./Ins. Inde		
Altas de Residentes en el municipio.	28	21	
Bajas de Residentes en el municipio.	26	40	1

3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y el de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal independiente, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



grupo municipal independiente, lo que supone la mayoría de los asistentes y la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

RESUMEN NÚMÉRICO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 31/12/98.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Resumen Número General de esta localidad a 31/12/98, con los datos que a continuación se reflejan:

1. Variaciones en el número de habitantes.

Conceptos	Total	Hombres	Mujeres
Población del municipio a 01/01/98	2492	1247	1245
Altas desde el 01/01/98 a 31/12/98	49	26	23
Bajas desde el 01/01/98 a 31/12/98	67	44	23
Variaciones por error en el sexo: Altas Bajas			
Población el municipio a 31/12/98	2474	1229	1245

2. Causas de variaciones en el número de habitantes.

Conceptos	Nacimiento / Cambios Residencia		Defunción / Otro emigrac / Extranjías / Indef	
Altas de Residentes en el municipio.	28	21	28	21
Bajas de Residentes en el municipio.	26	40	26	40

3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate por el Sr. Alcalde se procede a votación el acuerdo siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y el de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal independiente, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/01/99.

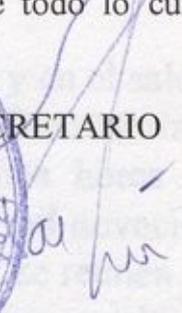
CLASE: EXTRAORDINARIA.

NÚMERO: 01/99.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde en el lugar y fecha de inicio, siendo las diecinueve treinta horas, de todo lo cuál yo, el Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

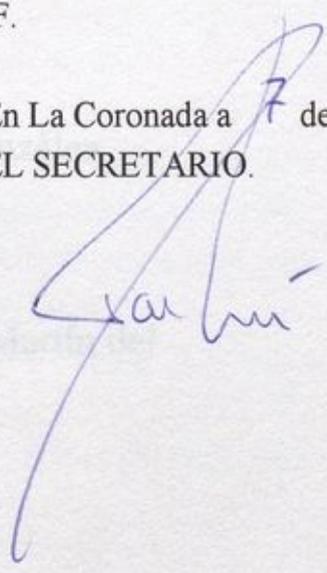
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Gallardo Calvo.

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco J. Martín del corral

DILIGENCIA.- Que extendiendo, Yo El Secretario, para hacer constar que el presente acta ha estado expuesto al público, mediante su inserción en el tablón de Edictos municipal, al amparo del art. 82 R.O.F.

En La Coronada a 7 de Abril de 1999.

EL SECRETARIO.


No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde en el lugar y fecha de inicio, siendo las diecinueve horas de todo lo cual ya el Secretario doy fe y levanto el presente acta.

[Signature]
EL SECRETARIO
D. Francisco J. Martín del Corral

[Signature]
EL ALCALDE
D. Antonio Calvo

DILIGENCIA - Que extendido, Yo El Secretario para hacer constar que el presente acta ha estado expuesto al público, mediante su inserción en el tablón de edictos municipal, al amparo del art. 82 R.O.F.

En la Coruña a 7 de Abril de 1999
EL SECRETARIO

[Signature]

SESION DE PLENO.

NUMERO: 2/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA.

FECHA: 10/05/99.



MARGEN QUE SE CITA.

Presidente.

D. Antonio Gallardo Calvo.

Sres. Concejales.

D. Angel González Muñoz.
D. Antonio Redondo Miranda.
D. Antonio Gallardo Redondo.
D. Joaquín Orellana Pajuelo.
D. José Blázquez Pajuelo.
D. Isidoro Blázquez Horrillo.
D. Bruno Miranda García.
D. Justo Rodríguez Gallardo.
Dña. Joaquina Blázquez Calvo.

No asisten

Dña. María José González Horrillo.

Secretario.

D. Francisco Javier Martín del corral.

En La Coronada y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en su calidad de integrantes de la Corporación en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados para la celebración de sesión extraordinaria y con el orden del día que se pasa a relatar.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las veintiuna horas, y hallándose presentes los Sres. Concejales citados y constatado el quórum legalmente exigible.



Presupuesto General para 1998

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y ADOCIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

Toma la palabra Dña. Joaquina Blázquez, para recordar que en su día repuso del Sr. Secretario, que cuando se haga mención a I.U., se refiera en mayúsculas, y no en minúsculas, volviendo a insistir en ello, de lo cual tomo nota. Y o el secretario.

Hace uso de la palabra Don Justo Rodríguez, en nombre del grupo municipal popular, para dejar constancia de la intención de su voto en la moción presentada por el grupo socialista en la pasada sesión extraordinaria, relativa a los Derechos de la mujer. Expone que su grupo aprobó la moción presentada, a excepción del último punto referente al aborto, de modo que, si estar en contra de este punto es votar en contra de la moción, votan en contra de la misma. Dicho claro que no apoyan el aborto.

No habiendo más objeciones al Acta, es aprobada con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA: COMUNICACIONES DE LA

ALCALDÍA.- Se da cuenta a los Sres. Concejales de las siguientes:

PRIMERA.- Del Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 1998, de fecha 03/05/99, que dice así:

"En uso de las atribuciones que me confiere los artículos 173 J de la Ley 19/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 90.1 del R.D. 500/90, de 30 de abril, y

Visa la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1998 formulada por la Intervención con fecha tres de MAYO del presente año y

Viso el informe de la Intervención de la misma fecha.

DECRETO

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1998, que ofrece los siguientes

datos:

Reservas	
a) Derechos pendientes de cobro a 31-12.....	30.332.041
b) Obligaciones pendientes de pago a 31-12....	14.132.125
c) Reservas presupuestarias del ejercicio.....	470.304
d) Remanente líquido de Tesorería.....	628.273
e) Remanente de Tesorería afectado a G.F.A.....	
f) Remanente de Tesorería para gastos generales..	27.628.273

2º.- Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación de esta aprobación en la primera sesión que celebre.



3º.- Que se remita copia de la Liquidación a la Junta de Extremadura y a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia.”

Los Sres. Concejales quedan enterados.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen de la Comisión de Cuentas del día de la fecha, cuya parte expositiva y dispositiva, se refleja literalmente:

“Atendiendo al expediente que se viene tramitando en este Ayuntamiento para el reconocimiento de la deuda municipal con Don Antonio Sanz Gallardo, como consecuencia de los trabajos adicionales no incluidos en la Obra n.º 42/EX/PL, denominada, “Saneamiento y Abastecimiento en la localidad”, del Plan Local de Diputación, y visto el informe Sr. Secretario-Interventor de 8 de abril de 1999, en el que, entre otras consideraciones, plantea la posibilidad de imputar al Presupuesto del ejercicio de 1999, facturas que se corresponden con obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, en los cuáles no se han reconocido, empleando para ello el procedimiento del reconocimiento extrajudicial de crédito, que prevén los arts. 23.2. c) y 60.2. del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo Primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que al amparo del Convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la instalación de señales luminosa en la Travesía, de 28 de noviembre de 1997, se formalizó contrato administrativo con D. Juan Felipe Pita Leira, en nombre y representación de la empresa Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. (ACISA), con fecha 22/12/97, por importe de 2.881.425, IVA no incluido, el cuál sufrió un exceso de obra de 770.356 (IVA incluido), reflejada en la fctra. n.º 41/294/851 S, de 15/09/98, no reconocida en el Presupuesto del Ejercicio 1998; al igual que la fctra. que justifica la ejecución del contrato principal, n.º 41/293/8511-S.

Sendas fctras. no han sido reconocidas en el Presupuesto cerrado del ejercicio de 1998, debiendo por tanto imputarse al corriente, en el que se preverá la partida de ingresos correspondiente a la transferencia de capital de la Junta de Extremadura.

Resultando asimismo, que como consecuencia de la subvención concedida por la comisión ejecutiva del Consorcio Centro de Desarrollo Rural La Serena, de 18 de noviembre de 1997, se adjudicó a la empresa Construcciones Demetrio Blázquez S.L., la obra de reforma de la instalación eléctrica en la parroquia, con fecha de 8 de abril de 1998, devengándose la fctra. n.º 14/98, de 22 de noviembre, por importe de 1.263.092(IVA incluido).

En atención a las consideraciones expuestas y en aras de que la contabilidad municipal sea un fiel reflejo de los compromisos contraídos en la ejecución de los gastos, *se dictamina favorablemente el siguiente acuerdo:*

“Reconocer la obligación de pago en el vigente Presupuesto municipal para el ejercicio 1999 de las siguientes Facturas:

3º - Que se remita copia de la Liquidación a la Junta de Extremadura y a la Presidencia del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia."



Los tres Concejales quedan encargados

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO

Por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen de la Comisión de Cuentas del día de la fecha, cuyo parte expositiva y dispositiva, se refleja literalmente

"...destacando al expediente que se viene tramitando en este Ayuntamiento para el reconocimiento de la deuda municipal con Don Antonio Sans Gallardo, como consecuencia de los trabajos adicionales no incluidos en la Obra n.º 43EXTR1, denominada "Sanctuario y Abastecimiento en la localidad", del Plan Local de Urbanización, y visto el informe Sr. Secretario Interventor de 8 de abril de 1999, en el que, entre otras consideraciones, plantea la posibilidad de imputar al Presupuesto del ejercicio de 1999, facturas que se corresponden con obligaciones contraídas en ejercicios anteriores en los cuales no se han reconocido, entendiéndose que ello el procedimiento del reconocimiento extrajudicial de crédito, que prevé los arts 23.2 o) y 60.3 del R.D. 2001/90, de 30 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Resueltos que al amparo del Convenio suscrito con la Consorcio de Obras Públicas y Transportes, para la instalación de señales luminosas en la Travesía, de 28 de noviembre de 1997, se formalizó contrato administrativo con D. Juan Felipe Pita Latorre, en nombre y representación de la empresa Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. (ACISA), con fecha 22/12/97, por importe de 3.881.432, IVA no incluido, el cual sufrió un exceso de obra de 770.356 (IVA incluido), reflejada en la fact. n.º 412938211-8, de 15/09/98, no reconocida en el Presupuesto del Ejercicio 1998, al igual que la fact. que justifica la ejecución del contrato principal, n.º 412938211-8. Dichas facturas no han sido reconocidas en el Presupuesto cuando del ejercicio de 1998 debiendo por tanto imputarse al corriente, en el que se prevé la partida de ingresos correspondiente a la transferencia de capital de la Junta de Extremadura.

Resueltos asimismo, que como consecuencia de la subvención concedida por la Comisión Ejecutiva del Consorcio Centro de Desarrollo Rural La Serrana, de 18 de noviembre de 1997, se adjudicó a la empresa Constructoras Demetrio Blasquez S.L., la obra de reforma de la instalación eléctrica en la parroquia, con fecha de 8 de abril de 1998, devengándose la fact. n.º 14198, de 25 de noviembre, por importe de 1.263.092 (IVA incluido).

En atención a las consideraciones expuestas y en aras de que la contabilidad municipal sea un fiel reflejo de los compromisos contraídos en la ejecución de los gastos, se recomienda formalmente el siguiente acuerdo:

" Reconocer la obligación de pago en el vigente Presupuesto municipal para el ejercicio 1999 de las siguientes facturas

- Fctra. N° 32/97, "Tubería de saneamiento", por importe de 2.140.355, presentada por Don Antonio Sanz Gallardo, con NIF 76.194.429, de 11/09/97.
- Fctra. N° 53/97, "Colocación de bordillos", por importe de 560.558 ptas. presentada por Don Antonio Sanz Gallardo, con NIF 76.194.429, de 11/09/97.
- Fctra. N° 41/293/8511-S, de 15/09/98, por importe de 3.342.453 ptas., presentado por ACISA, S.A.
- Fctra. N° 41/294/8511-S, de 15/09/98, por importe de 770.356 ptas., presentado por ACISA, S.A.
- Fctra. N° 14, de 12/11/98, por importe de 1.263.092 ptas., presentada por Construcciones Demetrio Blázquez S.L."



Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, interesa la palabra el Sr. Miranda, portavoz del grupo municipal independiente para cuestionar porqué se incluyen estas facturas en el Presupuesto de 1999, cuando el del ejercicio anterior se confeccionó suficientemente tarde como para darles cabida; asimismo se pregunta cómo es posible que se presupueste una obra para incluirla en un Plan de diputación y se queden 100 metros sin hacer.

Contesta el Sr. Alcalde, que con el dinero que se nos concedió en el Plan Provincial, se adjudicó la obra a un Empresario hasta el límite que les permitió el dinero disponible, quedando doscientos metros de calle fuera del proyecto.

Insiste el Sr. Miranda en su queja en cuanto a la forma de actuar por no haber incluido estas facturas en el presupuesto de 1998.

Toma la palabra a continuación Dña Joaquina Blázquez, en representación del grupo municipal de I.U., para preguntar al Sr. Alcalde cuál sea el motivo de no haberse pagado hasta ahora esas fctras. Asimismo, se interesa por cuál sea la razón por la que se la ha adjudicado a la empresa de Demetrio Blázquez una obra de electrificación, cuando éste es constructor.

Contesta el Sr. Alcalde, que por su parte se comunicó la obra a todos los empresarios de la localidad, siéndole adjudicada a Demetrio, que a su vez la ha subcontratado.

Insiste la portavoz de I.U. que a su juicio ello supone un perjuicio para el Ayuntamiento.

Replica el Sr. Alcalde que ello no es así, ya que se adjudicó con una considerable baja.

Insiste una vez más la Sra. Blázquez en la necesidad de que fuera una empresa de electricidad la que ejecutase la obra.

Expone el interpelado que en su momento se comunicó a Manolo, único electricista en el pueblo, quién no la quiso, de modo que se echó mano de los Empresarios.

Ejerce a continuación su turno a la palabra, Don Justo Rodríguez, portavoz del grupo municipal popular, para exponer que está de acuerdo con las fctras. y su forma, pero no con el fondo del asunto, ya que calle Pililla no ha quedado en buenas condiciones; por otro lado, achaca al equipo de gobierno que en su programa electoral presumiese de acometidas, cuando vienen cambiándolas cada 7 u 8 años, y que por esos derroteros se despilfarran los Planes de diputación, como fue el caso del último Plan aprobado en el año 95, en el que se incluían once millones, a tres calles por año.

Retoma el debate la Sra. portavoz de I.U. para recordar que el asunto que nos ocupa es el reconocimiento de la deuda, y no la ejecución del arreglo de las calles.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, el acuerdo es aprobado con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 1999.



- Ficta Nº 32097 "Tubaría de saneamiento", por importe de 2.144, presentada por Don Antonio Sainz Gallardo, con NIF 76 194 439, de 11/09/97.
- Ficta Nº 32097 "Colocación de bordillos", por importe de 260,22 presentada por Don Antonio Sainz Gallardo, con NIF 76 194 439, de 11/09/97.
- Ficta Nº 412018211-2, de 12/09/98, por importe de 3.342,23 ptas., presentada por ACISA, S.A.
- Ficta Nº 412018211-2, de 12/09/98, por importe de 370,32 ptas., presentada por ACISA, S.A.
- Ficta Nº 14, de 12/11/98, por importe de 1.263,092 ptas., presentada por Construcciones Damián Blázquez S.L.

Somado el asunto a debate por el Sr. Alcalde, interviene la palabra el Sr. Murguía portavoz del grupo municipal independiente para cuestionar porque se incluyen estas facturas en el presupuesto de 1998, cuando el del ejercicio anterior se concretaron suficientemente tanto como para darles cabida, asimismo se pregunta como es posible que se presenten una obra para incluir en un Plan de diputación y se queden 100 metros sin hacer.

Contesta el Sr. Alcalde, que con el dinero que se nos concedió en el Plan Provincial, se adjudicó la obra a un Empresario hasta el límite que les permitió el dinero disponible, quedando docecientos metros de calle fuera del proyecto.

Insiste el Sr. Murguía en su duda en cuanto a la forma de acudir por no haber incluido estas facturas en el presupuesto de 1998.

Toma la palabra a continuación Don Joaquín Blázquez, en representación del grupo municipal de U. para preguntar al Sr. Alcalde cual sea el motivo de no haberse pagado hasta ahora estas facturas. Asimismo, se interviene por cual sea la razón por la que se le ha adjudicado a la empresa de Damián Blázquez una obra de electrificación, cuando ésta es comunal.

Contesta el Sr. Alcalde, que por su parte se comunicó la obra a todos los empresarios de la localidad, siendo adjudicada a Damián, que a su vez la ha subcontratado.

Insiste la portavoz de U. que a su juicio ello supone un perjuicio para el Ayuntamiento.

Replica el Sr. Alcalde que esto no es así, ya que se adjudicó con una considerable baja.

Insiste una vez más la Sr. Blázquez en la necesidad de que fuera una empresa de electricidad la que ejecutase la obra.

Expone el intercalado que en su momento se comunicó a Murguía, único electorista en el pueblo, quien no le quiso, de modo que se echó mano de los Empresarios.

Ejerce a continuación su turno a la palabra Don Juan Rodríguez, portavoz del grupo municipal popular, para exponer que está de acuerdo con las facturas, y su forma, pero no con el fondo del asunto, ya que calle Píñilla no ha quedado en buenas condiciones, por otro lado, señala el equipo de gobierno que en su programa electoral prometían de acometerla, cuando vienen cambiando cada 7 u 8 años y que por esos detalles se desvirtúan los Planes de diputación, como fue el caso del último Plan aprobado en el año 95, en el que se incluían once millones, a tres calles por año.

Retoma el debate la Sr. portavoz de U. para recordar que el asunto que nos ocupa es el reconocimiento de la deuda, y no la ejecución del arreglo de las calles.

Somado el asunto a votación por el Sr. Alcalde, el acuerdo es aprobado con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



Por el Sr. Alcalde se da lectura al Dictamen de la Comisión de Cuentas del día de la fecha, con el siguiente tenor literal:



“Se examina la documentación integrante del presupuesto municipal para 1999:

1. Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el de 1998
2. Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1997 y 1998.
3. Anexo de personal, en el que se incluye la plantilla, la relación y valoración de los puestos de trabajo, los límites a la cuantía de las cantidades destinadas a complemento específico, productividad y gratificaciones, y las retribuciones.
4. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente.
5. Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Sin más deliberación, se acuerda dictaminar favorablemente el Presupuesto General para 1999, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.....	20.261.159
2	Impuestos indirectos.....	81.914
3	Tasas y otros ingresos.....	10.317.685
4	Transferencias corrientes.....	75.762.200
5	Ingresos patrimoniales.....	4.325.000
7	Transferencias de capital.....	10.439.117
	Total ingresos....	121.187.075

GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal.....	58.946.558
2	Gastos en bienes corrientes y ser.	27.908.092
3	Gastos financieros.....	230.000
4	Transferencias corrientes.....	2.770.000
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....	26.976.393
7	Transferencias de capital.....	3.700.000
9	Pasivos financieros.....	656.032
	Total gastos.....	121.187.075”

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Miranda en representación del grupo municipal independiente para exponer que objetan la partida de inversiones en la que además del parque y la electrificación y pavimentación del Camino del Charcón, se recoge un pago a Construcciones Calvo horrillo, que no saben a qué se corresponde.

Contesta el Sr. Alcalde que dicho pago se refiere a sendas factras. reconocidas en el pasado pleno extraordinario, giradas por el suministro de arena en el arreglo de caminos.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Dictamen de la Comisión de Cuentas del día 19 de febrero de 1998, con el siguiente tenor literal:

"Se examina la documentación integrante del presupuesto municipal para 1998. Memoria suscita por el Presidente explicativa de su contenido y de las modificaciones que presenta en relación con el de 1997.

1. Memoria suscita por el Presidente explicativa de su contenido y de las modificaciones que presenta en relación con el de 1997.
2. Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1997 y 1998.
3. Anexo de personal, en el que se incluye la plantilla, la relación y valoración de los puestos de trabajo, los límites a la cuenta de las cantidades destinadas a complemento específico, productividad y gratificaciones, y las reducciones.
4. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente.

5. Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigidas y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva ejecución del presupuesto.

6. Sin más deliberación, se acuerda dictaminar favorablemente el Presupuesto General para 1998 que presenta el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo	Denominación	Capítulo	Denominación
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	1	Gastos de personal
2	Impuestos indirectos	2	Gastos en bienes corrientes y ser.
3	Tasas y otros ingresos	3	Gastos financieros
4	Transferencias corrientes	4	Transferencias corrientes
5	Ingresos patrimoniales	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	6	Inversiones reales
	Total ingresos	7	Transferencias de capital
	121.187.072	9	Pagos financieros
			Total gastos
			121.187.072

Comité de Sr. Alcalde que dicho pago se refiere a sendas facturas reconocidas en el pasado plano extraordinario, emitidas por el suministro de agua en el arroyo de camino.

Comité de Sr. Alcalde que dicho pago se refiere a sendas facturas reconocidas en el pasado pago a Construcción Calvo Ballester, que no saben a qué se corresponden.

En la que además del parque y la electrificación y pavimentación del Camino del Cristo, se recoge en representación del grupo municipal independiente para exponer que existen la partida de inversiones sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Miranda en



Asimismo, denuncia el portavoz independiente que no existe concordancia entre las 666 pesetas que se prevén consignar por año y habitante para la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y la consignación real de 500.000 ptas.

Retoma su exposición el Sr. Miranda exponiendo que para que UNICO pueda aprobar el presupuesto del año 1999 es necesario que se den las siguientes circunstancias:

1º Que a los trabajadores del Servicio de Recogidas de R.S.U., se les reconozcan los complementos de penosidad y toxicidad.

2º Que la partida destinada a la construcción de un parque en el solar de las Escuelas Viejas, se dedique a la preparación de terrenos y proyectos para la construcción de una residencia de la Tercera edad.

3º Que se destine una partida presupuestaria para la posible y necesaria expropiación del terreno para dar una anchura razonable a la Calle Dolores Ibarruri, cuando se acometa la obra de construcción de viviendas en la casa situada justo enfrente del Ayuntamiento.

4º Que el Ayuntamiento destine la partida necesaria para contratar en este ejercicio diez puestos de trabajo por un periodo de un año, con dos objetivos claros:

- Dar empleo a diez personas de nuestro pueblo con el fin de paliar en la medida de nuestras posibilidades, el alto nivel de paro que sufre nuestra localidad.
- Conseguir con estos empleos dar unos servicios básicos a la población, lo que redundaría en beneficio de una mayor calidad de vida de todos los habitantes de La coronada. Según especialidades, los puestos a cubrir serían los siguientes:
 - 1 animador socio cultural.
 - 1 conserje del consultorio médico.
 - 1 profesor para adultos.
 - 1 monitor deportivo.
 - 1 jardinero especializado.
 - 2 barrenderos.
 - 1 peón albañil.
 - 1 oficial de albañilería.
 - 1 ordenanza.

5º Que para acometer dichas modificaciones, la aprobación del Presupuesto sea pospuesta hasta que con la participación de todos los grupos políticos que componen la corporación las partidas que puedan tener movilidad sean ajustadas a nuevas necesidades.

A continuación ejerce el derecho a su turno la portavoz del grupo municipal de I.U., quién reclama mayor tiempo para examinar el contenido de los presupuestos, de modo que se les pasen con una antelación de 15 o 20 días. Expone a continuación, que siempre que han debatido los Presupuestos se han centrado en el tema del empleo, y que con relación a este tema, en el último pleno se aprobó una moción de I.U. en la que se contenía la obligación de pedir los mismos puestos de trabajo del año anterior, y eso no es lo que se refleja en la dotación de personal laboral temporal.

Explica el Sr. Alcalde que se han presupuestado los puestos que nos han dado; se pidieron diez y nos han concedido cinco.

Continúa la Sra. Blázquez exponiendo que les choca que en presupuesto se doten ingresos que no se hayan efectuado, como puedan ser el millón de pesetas que debe el arrendatario de la finca municipal La Mata, criticando que no se adopten medidas para obligar al interesado al pago, cuando, por el contrario, tratándose de agua se procede al corte del suministro. Se interesa asimismo por cuál sea el destino de la partida de protección civil y seguridad ciudadana, así como por las indemnizaciones que se devenguen.



Asimismo, denuncia el portavoz independiente que no existe concordancia entre los datos presentados que se prevén consignar por año y finalmente para la Gobernación. Ello que se ha observado y la consignación real de 500.000 pesetas.

Respecto a la exposición de Sr. Miranda, exponiendo que para que UNICO pueda ser el presupuesto del año 1999 es necesario que se den las siguientes circunstancias:

1º Que a los trabajadores del Servicio de Recogidas de R.S.U., se les reconozcan los complementos de pensión y tardanza.

2º Que se permita destinar a la construcción de un parque en el solar de las Escuelas Viejas, se dedique a la preparación de terrenos y proyectos para la construcción de una residencia de Tercera edad.

3º Que se destine una partida presupuestaria para la posible y necesaria explotación del terreno para dar una solución razonable a la Calle Doctor Ibarra, cuando se acordó la obra de construcción de viviendas en la zona situada junto al centro del Ayuntamiento.

4º Que el Ayuntamiento destine la partida necesaria para contratar en este ejercicio diez puestos de trabajo por un periodo de un año, con dos objetivos claros:

- Dar empleo a diez personas de nuestro pueblo con el fin de paliar en la medida de nuestras posibilidades, el alto nivel de paro que sufre nuestra localidad.
- Conseguir con estos empleos dar unos servicios básicos a la población, lo que redundará en beneficio de una mayor calidad de vida de todos los habitantes de la coronada. Según especialidades, los puestos a cubrir serían los siguientes:

- 1 educador socio-cultural
- 1 docente del consultorio médico
- 1 profesor para adultos
- 1 monitor deportivo
- 1 jardinería especializado
- 2 panaderos
- 1 peón urbano
- 1 oficial de albañilería
- 1 enfermera

5º Que para acomodar dichas modificaciones, la aprobación del presupuesto sea propuesta hasta que con la participación de todos los grupos políticos que componen la corporación las partidas que quedan con movilidad sean asignadas a nuevas necesidades.

A continuación se hace el detalle a su turno la portavoz del grupo municipal de I.U. para tratar mayor tiempo para examinar el contenido de los presupuestos de modo que se les pueda dar una antelación de 15 a 20 días. Exponiendo a continuación, que siempre que han debatido los presupuestos se han conocido en el terreno del pueblo, y que con relación a este tema, en el último pleno se aprobó una moción de I.U. en la que se comenta la obligación de pedir los mismos puestos de trabajo del año anterior, y esto no es lo que se refleja en la dotación de personal laboral temporal.

Exhorte el Sr. Alcalde que se han presupuestado los puestos que nos han dado, se piden diez y que han conseguido cinco.

Comenta el Sr. Blasquez exponiendo que los datos que en presupuesto se dotan algunos que no se hayan establecido, como pueden ser el millón de pesetas que debe el ayuntamiento de la línea municipal a la banca, cuando que no se ve bien medidas para obligar al interesado al pago, cuando por el contrario, tratándose de un pago al ayuntamiento. Se hacen algunas preguntas para que se elabore de la parte de protección civil y seguridad ciudadana, así como por las intervenciones que se devengan.

Tomo la palabra Yo el Secretario para informar a la interesada que dicha partida retribuye las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios de la policía local, y por lo que respecta a las indemnizaciones, retribuyen tanto las sustituciones que la funcionaria de administración realiza ante la ausencia del Secretario, como las retribuciones que se le asignan a este último por los trabajos realizados fuera de su jornada habitual de trabajo.

Se interesa a continuación la Sra. Portavoz de I.U. por la necesidad de que las fctas. que se presenten a su cobro vengan debidamente firmadas, informando, Yo, el Secretario, que dicho requisito no es exigido por la legislación.

Continúa la edil con su exposición centrándose en la media jornada que los Presupuestos reflejan tanto de las limpiadoras como de la encargada de la biblioteca, preguntando por qué no trabajan las mismas horas, siendo la misma jornada.

Contesta el Sr. Alcalde que la jornada laboral en este Ayuntamiento es de treinta y cinco horas, sin que ello suponga que media jornada sea la media aritmética de la misma, ya que se estará a lo que dispongan los contratos de trabajo, que para la encargada de la biblioteca es de tres horas diarias.

Ejerce acto seguido su derecho a intervenir D. Justo Rodríguez, en representación del grupo municipal popular, quién expone que a la altura de legislatura en que nos encontramos debería ser la nueva corporación la que debatiese y aprobase el Presupuesto; sin perjuicio de lo anterior, manifiesta que a su juicio, nos encontramos ante unos presupuestos sociales, que reflejan el 50 por ciento de su montante en sueldos, 58 millones de pesetas. Igualmente indica que su grupo municipal está de acuerdo con la realización de parque, pero no con los medios a través de los que se financian, ya que existen diversas subvenciones de instituciones públicas que debidamente conjugadas sufragarían el cien por cien de las actuaciones, existiendo muchas subvenciones que reclamar para el pueblo. Por último manifiesta que tanto la subvención de la AEPSA, como el F.S.E. podrían distribuirse de modo más correcto, atendiendo a otros criterios. Concluye su exposición, dando su voto de confianza los Presupuestos, no sin dejar de insistir en los matices reseñados, así como con la crítica del elevado aumento del mismo desde el comienzo de la legislatura hasta la fecha, habiendo pasado de 70 a 120 millones.

Tomo la palabra, Yo el secretario, para informar, las razones presupuestarias de dicho aumento, debidas básicamente a la inclusión en presupuesto de todos los créditos originados a lo largo del año, sin ampliar partidas en su ejecución, como consecuencia de conocer a la fecha de su realización los datos precisos del gasto.

Sometido por el Sr. Alcalde a votación la moción presentada por el grupo municipal independiente, es rechazada con el voto en contra de los Sres. concejales integrantes de los grupos socialista y de I.U., el voto afirmativo de los Sres. concejales independientes y la abstención del portavoz popular.

Sometido por el Sr. Alcalde a votación el dictamen de la comisión informativa, es aprobado con el voto a favor de los Sres. concejales integrantes de los grupos municipales socialista, la abstención del portavoz popular y los votos en contra de los Sres. integrantes de los grupos municipales independiente y de I.U., lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. DICTAMEN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y BASES DE EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 1999.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Dictamen de la Comisión de Cuentas del día de la fecha, con la siguiente parte dispositiva:

Tomó la palabra Yo el secretario para informar a la intercedida que debía partirse atribuyendo las atribuciones básicas y complementarias de los funcionarios de la municipalidad, y por lo que respecta a las indemnizaciones, también tanto las prestaciones que la municipalidad de administración realiza ante la sucesión del Secretario, como las retribuciones que se le asignan a este último por los trabajos realizados fuera de su jornada habitual de trabajo.

Se interesó a continuación la Sr. Portavoz de U.I. por la necesidad de que las letras que se presenten a su nombre tengan debidamente firmadas, informando, Yo, el secretario, que dicho requisito no es exigido por la legislación.

Continúa la edil con su exposición centrándose en la media jornada que los trabajadores realizan tanto de las imprentas como de la escuela de la biblioteca, preguntando por que no trabajen las mismas horas siendo la misma jornada.

Contesta el Sr. Alcalde que la jornada laboral en este Ayuntamiento es de treinta y cinco horas sin que suponga que media jornada sea la media aritmética de la misma, ya que se está a lo que dispongan los contratos de trabajo, que para la escuela de la biblioteca es de tres horas diarias.

El Sr. secretario su derecho a intervenir. La Junta Rodríguez, en representación del grupo municipal popular, quien expone que a la altura de la legislación en que nos encontramos debería ser la nueva corporación la que debiese y aprobase el presupuesto, sin perjuicio de lo anterior, manifiesta que a su juicio, nos encontramos ante unas propuestas sociales, que reflejan el 50 por ciento de su monto en salidas, 28 millones de pesetas, igualmente indica que su grupo municipal está de acuerdo con la realización de papeles, pero no con los medios a través de los que se financian, ya que existen diversas subvenciones de instituciones públicas que debidamente conjugadas alcanzarían el cien por cien de las actuaciones, existiendo muchas subvenciones que reclamar para el pueblo. Por último manifiesta que tanto la subvención de la ABPA, como el P.S.E. podrían distribuirse de modo más correcto, atendiendo a otros criterios. Concluye su exposición, dando su voto de confianza los

Presupuestos, no sin dejar de insistir en los mismos aspectos, así como con la crítica del elevado aumento del mismo desde el comienzo de la legislatura hasta la fecha, haciendo pasado de 70 a 130 millones.

Tomó la palabra Yo el secretario para informar las razones presupuestarias de dicho aumento debidas básicamente a la inclusión en presupuesto de todos los créditos originados a lo largo del año sin cualquier partida en su ejecución, como consecuencia de contar a la fecha de su realización los datos previos del gasto.

Sometido por el Sr. Alcalde a votación la moción presentada por el grupo municipal independiente, es rechazada con el voto en contra de los Sres. concejales integrantes de los grupos socialista y de U.I., el voto afirmativo de los Sres. concejales independentistas y la abstención del portavoz popular.

Sometido por el Sr. Alcalde a votación el dictamen de la comisión reformadora, es aprobado con el voto a favor de los Sres. concejales integrantes de los grupos municipales socialista, la abstención del portavoz popular y los votos en contra de los Sres. concejales integrantes de los grupos municipales independentista y de U.I., lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. DICTAMEN DE LA COMISIÓN REFORMADORA, RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y BASES DE ELECCIÓN DEL EJERCICIO 1992.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Dictamen de la Comisión de Cuentas del día de la fecha, en el siguiente parte dispositiva:



“Se dictamina favorablemente, el contenido de los documentos objeto de estudio, de los cuáles se transcriben los dos primeros acompañase en anexo el último de ellos.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADOS CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1999.



Plazas de funcionarios

1.- Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo: B. Nivel: 26. Trienios: 1. Fecha próximo Trienio: 01/05/01. Complemento específico: 732.202 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 976.644 pesetas.

2.- Escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo:
Dos Plazas.

a) Un puesto de Tesorero. Grupo: D. Nivel: 18. Trienios: 11. Fecha próxima jubilación: segundo semestre de 1999.(vacante) Complemento específico: 4.827 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 806.716 pesetas.

b) Un puesto de atención al público y tramitación administrativa. Grupo: D. Nivel: 18. Trienios: 5. Fecha próximo Trienio: 01/08/01. Complemento específico: 4.827 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 900.840 pesetas.

3.- Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares : Dos Plazas.

- Un puesto de Auxiliar: Grupo: E. Nivel: 14. Trienios: 5. Fecha próximo Trienio: 01/09/99. Complemento específico: 260.872 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 860.024 pesetas.

- Un puesto de Auxiliar de la Policía Municipal Grupo: E. Nivel: 14. Complemento específico: 84.601 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 474.228 pesetas.

b) Personal de Oficios: Cuatro plazas.

- Un puesto de Encargado de Aguas. Grupo: E. Nivel: 14. Trienios: 5. Fecha próximo Trienio: 01/07/01. Complemento de productividad: 71.589 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 798.548 pesetas.

- Un puesto de Fontanero y Electricista. Grupo: E. Nivel: 14. Trienios: 3. Fecha próximo Trienio: 01/04/99. Complemento de productividad: 256.260 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 786.137 pesetas.

- Un puesto de conductor del camión de basuras y de los transportes municipales. Grupo: E. Nivel: 14. Costes sociales anuales a cargo del ayuntamiento: 456.660 pesetas.

Se determinan favorablemente el contenido de los documentos objeto de estudio en los que se transcriben los dos primeros apartados en anexo el último de ellos.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION APROBADOS CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1999



Plazas de funcionarios

1.- Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Una plaza de Secretario-Interventor Grupo B Nivel 26. Titular: J. Fecha próxima. Titulo: 010501. Complemento específico: 732.302 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 978.644 pesetas.

2.- Escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativa. Dos Plazas.

a) Un puesto de Tesorero Grupo D Nivel 15. Titular: T. Fecha próxima. Titulo: segundo semestre de 1999 (vacante). Complemento específico: 4.827 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 808.718 pesetas.

b) Un puesto de atención al público y tramitación administrativa Grupo D Nivel 18. Titular: S. Fecha próxima. Titulo: 010801. Complemento específico: 4.827 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 900.840 pesetas.

3.- Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares: Dos Plazas.
- Un puesto de Auxiliar Grupo E Nivel 14. Titular: S. Fecha próxima. Titulo: 010399. Complemento específico: 260.872 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 880.024 pesetas.
- Un puesto de Auxiliar de la Policía Municipal Grupo E Nivel 14. Complemento específico: 84.601 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 474.228 pesetas.

b) Personal de Oficio: Cinco plazas.
- Un puesto de Encargado de Aguas Grupo E Nivel 14. Titular: S. Fecha próxima. Titulo: 010701. Complemento de productividad: 71.599 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 708.548 pesetas.
- Un puesto de Fontanero y Electricista Grupo E Nivel 14. Titular: S. Fecha próxima. Titulo: 010499. Complemento de productividad: 288.280 pesetas. Costes sociales anuales a cargo del Ayto.: 786.137 pesetas.
- Un puesto de conductor del camión de basuras y de los transportes municipales Grupo E Nivel 14. Costes sociales anuales a cargo del ayuntamiento: 500.000 pesetas.



- Un puesto de conductor del camión de basuras y de los transportes municipales. Grupo: E. Nivel: 14. Costes sociales anuales a cargo del ayuntamiento: 449.436 pesetas.

Personal laboral fijo

1.- Cuatro limpiadoras a media jornada. Salarios brutos anuales: 2.303.238 pesetas. Cuota anual Seg. Social a cargo del Ayto.: 851.557 pesetas.

2.- Un encargado de la biblioteca municipal a media jornada. Salarios brutos anuales: 430.340 pesetas. Cuota anual Seg. Social a cargo del Ayto.: 134.888 pesetas.

Personal laboral temporal

PUESTOS DE TRABAJO: LIMPIADORAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL. NUMERO DE PUESTOS: 7.

Salario Base..... 3.885.154
Seg. Social Ayto..... 1.347.412

PUESTOS DE TRABAJO: ENCARGADOS SERVICIO DE RECOGIDA R.S.U.. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. NUMERO DE PUESTOS: 1.

Salario Base..... 270.000.
Seg. Social Ayto..... 60.000

PUESTOS DE TRABAJO: SOCORRISTAS. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. NUMERO DE PUESTOS: 3.

Salario Base..... 650.000
Seg. Social Ayto..... 125.000

PUESTOS DE TRABAJO: APOYO TAREAS VERANO. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. NUMERO DE PUESTOS: 3.

Salario Base..... 766.459
Seg. Social Ayto..... 296.859

PUESTOS DE TRABAJO: TAREAS FESTEJOS. CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. NUMERO DE PUESTOS: 5.

Salario Base..... 250.000
Seg. Social Ayto..... 100.000

PUESTOS DE TRABAJO : FONDO SOCIAL EUROPEO. CLASE : LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. NUMERO DE PUESTOS : 12 durante ocho meses y 8 durante seis meseS.

Salario Base..... 15.000.000
Seg. Social Ayto..... 3.700.000.

- Un puesto de conductor del camión de basuras y de los transportes municipales.
 Grupo: E Nivel: 14 Costes sociales anuales a cargo del Ayuntamiento 439.436 pesetas



Personal laboral fijo

1 - Cuatro limpiadoras a media jornada. Salario brutos anuales: 2.303.238 pesetas.
 Cuota anual Seg. Social a cargo del Ayto.: 851.557 pesetas.
 2 - Un encargado de la biblioteca municipal a media jornada. Salario brutos anuales: 430.340 pesetas. Cuota anual Seg. Social a cargo del Ayto.: 134.888 pesetas.

Personal laboral temporal

PUESTOS DE TRABAJO: LIMPIADORAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
 CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL. NUMERO DE PUESTOS: 7.
 Salario Base 3.885.154
 Seg. Social Ayto 1.347.412

PUESTOS DE TRABAJO: ENCARGADOS SERVICIO DE RECOGIDA R.S.U.
 CLASE: PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. NUMERO DE PUESTOS: 1.
 Salario Base 270.000
 Seg. Social Ayto 60.000

PUESTOS DE TRABAJO: SOCORRISTAS CLASE PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. NUMERO DE PUESTOS: 3.
 Salario Base 850.000
 Seg. Social Ayto 125.000

PUESTOS DE TRABAJO: APOYO TAREAS VERANO CLASE PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. NUMERO DE PUESTOS: 3.
 Salario Base 786.489
 Seg. Social Ayto 266.889

PUESTOS DE TRABAJO: TAREAS FIESTAS CLASE PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. NUMERO DE PUESTOS: 2.
 Salario Base 280.000
 Seg. Social Ayto 100.000

PUESTOS DE TRABAJO: FONDO SOCIAL EUROPEO CLASE LABORAL TEMPORAL A JORNADA COMPLETA. NUMERO DE PUESTOS: 12 durante ocho meses y 8 durante seis meses.
 Salario Base 15.000.000
 Seg. Social Ayto 3.700.000



Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los presentes que en materia de personal se ha incrementado las nóminas de los laborales y funcionarios el correspondiente 1.8%; asimismo, se ha reconocido la antigüedad al personal laboral fijo, y se ha dotado la correspondiente partida presupuestaria para atribuir productividad en su caso a los funcionarios del servicio municipal de recogida de basuras.

Cuestiona el portavoz popular, Sr. Rodríguez, que se asigne productividad a unos trabajadores que no completan su jornada laboral

En su turno de exposición, la Sra. portavoz de I.U. plantea cuál sea la diferencia entre personal laboral fijo y funcionario, para reclamar a continuación la funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento, razonándolo en la posibilidad de que la Administración prescindiera del mismo en caso de eliminar la prestación del servicio por adjudicación a una empresa.

Contesta el Sr. Alcalde que no está en su ánimo suprimir ningún servicio.

Se interesa el Sr. Miranda por la distribución que se efectúa en las nóminas de los complementos de productividad, gratificaciones y específico, aludiendo expresamente a la diferencia de complemento específico entre las dotaciones de los dos auxiliares de la policía local, que tienen el mismo puesto de trabajo, reclamando una correcta asignación.

Informo, yo el Secretario, que es difícil quitarle le razón, pero que, para atender su petición, el Ayuntamiento debe acometer la tarea de una valoración de puestos de trabajo, concretando exactamente la cuantía de cada uno de los conceptos que integran el complemento específico de los puestos de trabajo que lo tengan asignados; por lo pronto, hay que atender a que ambos puestos de trabajo tienen reconocido el mismo complemento de destino, y concretamente el 18, que es el máximo dentro de su grupo de titulación, con lo cual no se puede conseguir a través de este complemento una de sus finalidades, como es la distinción entre jerarquía y mando, cuándo a todas luces, el último de los auxiliares incorporados al servicio, debe tener un rango jerárquico inferior; de modo que, de una manera colateral, se refleja en su complemento específico, sin ser el instrumento adecuado.

Retoma su exposición el Sr. Alcalde, para contestar a la Sra. Portavoz de I.U., indicando que el personal laboral fijo, aparte del 1.8 por ciento reglamentario, ha visto incrementado su salario en más del 2 por ciento de antigüedad cada tres años, así como con un incentivo concedido el año anterior, de un 4 por ciento.

Replica el Sr. Miranda, del grupo independiente, para insistir en que le parece una discriminación la diferencia de conceptos que se incluyen en unas nóminas y no en otras, como sea la antigüedad del personal laboral, o las gratificaciones.

Informo yo el secretario, que en este Ayuntamiento tan sólo se devengan gratificaciones por trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral ordinaria.

En este punto del orden del día la portavoz del grupo de izquierda unida, Dña. Joaquina Blázquez, abandona el Salón de Plenos.

Sometido el asunto por el Sr. Alcalde a votación, el acuerdo es aprobado con los votos favorables de los Sres. concejales de los grupos municipales socialista y popular, y el voto en contra de los Sres. concejales del grupo municipal independiente, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



Presupuesto General para 1999

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los presentes que en materia de personal se ha incrementado las nóminas de los laborales y funcionarios el correspondiente 1,8%, asimismo, se ha reconocido la antigüedad al personal laboral fijo, y se ha dotado la correspondiente partida presupuestaria para atender productividad en su caso a los funcionarios del servicio municipal de recogida de basuras.

Cuestiona el portavoz popular, Sr. Rodríguez, que se asigne productividad a unos trabajadores que no completan su jornada laboral.

En su turno de exposición, la Sra. portavoz de I.U. plantea cuál sea la diferencia entre personal laboral fijo y funcionario, para reclamar a continuación la funcionalización del personal laboral fijo del Ayuntamiento, razonándolo en la posibilidad de que la Administración presciniera del mismo en caso de eliminar la prestación del servicio por adjudicación a una empresa.

Contesta el Sr. Alcalde que no está en su ánimo sufragar ningún servicio.

Se interesa el Sr. Miranda por la distribución que se efectúa en las nóminas de los complementos de productividad, gratificaciones y especiales, señalando expresamente a la diferencia de complemento específico entre las dotaciones de los dos auxiliares de la policía local, que tienen el mismo puesto de trabajo, reclamando una concreta asignación.

Informa yo el Secretario, que es difícil durante la sesión pero que para atender su petición, el Ayuntamiento debe acometer la tarea de una valoración de puestos de trabajo, concretando expresamente la cuantía de cada uno de los conceptos que integran el complemento específico de los puestos de trabajo que lo tengan asignados, por lo pronto, hay que atender a que ambos puestos de trabajo tienen reconocido el mismo complemento de destino, y concretamente el 18, que es el máximo dentro de su grupo de clasificación, con lo cual no se puede conseguir a través de este complemento una de sus finalidades, como es la distinción entre jerarquía y mando, cuando a todas luces, al igual que los auxiliares incorporados al servicio, debe tener un rango jerárquico inferior, de modo que, de una manera clara, se refleje en su complemento específico, sin ser el instrumento adecuado.

Retoma su exposición el Sr. Alcalde, para contestar a la Sra. Portavoz de I.U. indicando que el personal laboral fijo, aparte del 1,8 por ciento de incremento, ha visto incrementado su salario en más del 2 por ciento de antigüedad cada tres años, así como con un incentivo concedido el año anterior de un 4 por ciento.

Replica el Sr. Miranda, del grupo independiente, para insistir en que le parece una discriminación la diferencia de conceptos que se incluyen en unas nóminas y no en otras, como sea la antigüedad del personal laboral, o las gratificaciones.

Informa yo el secretario, que en este Ayuntamiento tan sólo se devengan gratificaciones por trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral ordinaria.

En este punto del orden del día la portavoz del grupo de izquierda manda, Dña. Inmaculada Blázquez, abandonar el Salón de Plenos.

Concluido el punto por el Sr. Alcalde a votación, el acuerdo es aprobado con los votos favorables de los Sres. concejales de los grupos municipales socialista y popular, y el voto en contra de los Sres. concejales del grupo municipal independiente, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de concejales que en devengo conforman la corporación.

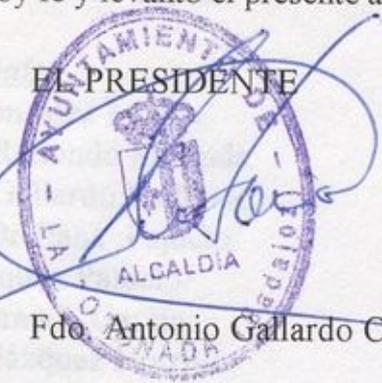
No habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, yo, El Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Gallardo Calvo.

Fdo. Francisco J. Martín del Corral



No asiste:

Dña. María José G. Caldera Hoyos

D. Justo Rodríguez Gallardo

Secretario:

D. Francisco Javier Martín del Corral

Por la presidencia se declara abierto el expediente de presupuesto general, hallándose presentados los datos económicos anuales al presupuesto, y autorizando al alcalde legalmente exigible.

ASUNTO PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna objeción que hacer a la redacción de las Actas de las Sesiones anteriores, con especialidad a las extraordinarias urgentes de 17 y 18 de mayo de 1999.

No habiendo objeciones a las Actas son tramitadas con el visto bueno de la totalidad de los presentes, lo que supone la conformidad absoluta del gobierno legal de miembros que en dicho momento componen la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, yo, El Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco J. Martín del Corral

No habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós horas de todo lo cual, yo, El Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

H. SECRETARIO
D. Francisco Martín del Moral

~~H. SECRETARIO
D. Antonio Galindo Crivo~~

SESION DE PLENO.

FECHA: 30/06/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA .

NÚMERO: 3/99.

MARGEN QUE SE CITA.

Presidente.

D. Antonio Gallardo Calvo.

Sres. Concejales.

D. Angel González Muñoz.
D. Antonio Redondo Miranda.
D. Antonio Gallardo Redondo.
D. Joaquín Orellana Pajuelo.
D. José Blázquez Pajuelo.
D. Bruno Miranda García.
D. Isidoro Blázquez Horrillo.
Dña. Joaquina Blázquez Calvo.

No asisten

Dña. María José González Horrillo.
D. Justo Rodríguez Gallardo.

Secretario.

D. Francisco Javier Martín del Corral.

En La Coronada y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en su calidad de integrantes de la Corporación en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por la corporación.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las veintiuna horas, hallándose presentes los Sres. Concejales citados al margen, y constatado el quórum legalmente exigible.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción de las Actas de las Sesiones anteriores, correspondientes a las extraordinarias urgentes de 17 y 18 de mayo e 1999..

No habiendo objeciones a las Actas, son aprobadas con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, El Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL PRESIDENTE

Fdo. Antonio Gallardo Calvo.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco J. Martín del corral

SESION DE PLENO.

FECHA: 30/06/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA .

NÚMERO: 3/99.

MARGEN QUE SE CITA.

Presidente.

D. Antonio Gallardo Calvo.

Sres. Concejales.

D. Angel González Muñoz.

D. Antonio Redondo Miranda.

D. Antonio Gallardo Redondo.

D. Joaquín Orellana Pajuelo.

D. José Blázquez Pajuelo.

D. Bruno Miranda García..

D. Isidoro Blázquez Horrillo.

Dña. Joaquina Blázquez Calvo.

En La Coronada y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en su calidad de integrantes de la Corporación en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por la corporación.

No asisten

Dña. María José González Horrillo.

D. Justo Rodríguez Gallardo.

Secretario.

D. Francisco Javier Martín del Corral.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las veintiuna horas, hallándose presentes los Sres. Concejales citados al margen, y constatado el quórum legalmente exigible.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción de las Actas de las Sesiones anteriores, correspondientes a las extraordinarias urgentes de 17 y 18 de mayo e 1999..

No habiendo objeciones a las Actas, son aprobadas con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, El Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO.

Fdo. Antonio Gallardo Calvo.

Fdo. Francisco J. Martín del corral

MARGEN QUE SE CITA

En la Comarca y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en su calidad de integrantes de la Corporación en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados al efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por la corporación

- Presidencia
- D. Antonio Gallardo Calvo
- Sres. Concejales
- D. Ángel González Muñoz
- D. Antonio Redondo Miranda
- D. Antonio Gallardo Redondo
- D. Joaquín Ordeñana Frutos
- D. José Blázquez Piquero
- D. Estan Miranda García
- D. Isidro Blázquez Escalilla
- Dña. Juana Blázquez Calvo

- No asiste
- Dña. María José González Horras
- D. Justo Rodríguez Gallardo

Sres. Concejales
D. Francisco Javier Martín del Corral

Por la presidencia se da lectura al acta, siendo las veintinueve horas, hallándose presentes los Sres. Concejales citados al margen, y concurrido el quórum legalmente exigible.

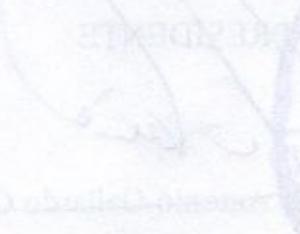
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna modificación que hacer a la redacción de las Actas de las Sesiones anteriores, correspondientes a las extraordinarias número de 17 y 18 de mayo e 1999.

Las habiendo ojeado a las Actas son aprobadas con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforma la corporación.

No habiendo por tanto que hacer, se procede a leer el acta de la Sesión de fecha de hoy, siendo las veintinueve horas y treinta minutos cuando se da lectura al acta de la Sesión de fecha de hoy, y habiendo concurrido el quórum legalmente exigible.

Alcalde:  

Alcalde:  

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/01/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE.

NÚMERO: 1/99.



MARGEN QUE SE CITA.

Presidente.

D. Antonio Gallardo Calvo.

Sres. Concejales.

D. Angel González Muñoz.
D. Antonio Redondo Miranda.
D. Antonio Gallardo Redondo.
D. Joaquín Orellana Pajuelo.
D. José Blázquez Pajuelo.
D. Isidoro Blázquez Horrillo.
D. Bruno Miranda García.
D. Justo Rodríguez Gallardo.

No asisten

Dña. María José González Horrillo.

Justifican su ausencia.

Dña. Joaquina Blázquez Calvo.

Secretario.

D. Francisco Javier Martín del corral.

En La Coronada y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en su calidad de integrantes de la Corporación en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados para la celebración de sesión extraordinaria y urgente y con el orden del día que se pasa a relatar.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presentes los Sres. Concejales citados y constatado el quórum legalmente exigible.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BAS "009 CAMPANARIO".

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del escrito remitido a esta Ayuntamiento por el Sr. Director General de Servicios Sociales Comunitarios, de 27/01/99, relativo a la firma del Convenio de referencia en breves fechas, y que justifica la necesidad de adoptar el acuerdo de su aprobación por vía de urgencia.

El Sr. Portavoz del grupo municipal popular solicita la aclaración de la urgencia del presente acuerdo, toda vez que, a su juicio, supone un considerable gasto para las arcas municipales celebrar otro pleno.

El Sr. Alcalde explica que, en todo caso, el presente acuerdo no puede demorarse hasta el próximo mes de marzo en que se celebre un pleno ordinario, y que la Consejería reclama que el acuerdo se adopte en breves fechas.

Acto seguido se inicia una polémica acerca de la procedencia de que los Sres. concejales cobren o no la indemnización por asistencia a la presente sesión, renunciando tanto los concejales del grupo municipal socialista, como los del grupo independiente a su percepción.



FECHA: 28/01/99
NÚMERO: 199

SESION DE PLENO.
CLASE: EXTRAORDINARIA

MARGEN QUE SE CITA

En la Comisión y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron los señores que al margen se relacionan, en su calidad de integrantes de la Corporación en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados para la celebración de sesión extraordinaria y urgente y con el orden del día que se pasa a relatar.

- Presencia
- D. Antonio Gallardo Calvo
- Sres. Concejales
- D. Ángel González Muñoz
- D. Antonio Redondo Miranda
- D. Antonio Gallardo Redondo
- D. Joaquín Ortelan Fajardo
- D. José Blázquez Fajardo
- D. Isidoro Blázquez Horilla
- D. Bruno Miranda García
- D. Justo Rodríguez Gallardo

No asistió
Dña. María José González Horilla

Justificados en ausencia
Dña. Joaquina Blázquez Calvo

Secretario
D. Francisco Javier Martín del Portal

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presentes los señores Concejales citados y concurrido el quórum legalmente exigible.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASES CAMPESINO.

Por el Sr. Alcalde se ha conocimiento a los señores presentes del escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Sr. Director General de Servicios Sociales Comunitarios de 27/01/99, relativo a la firma del Convenio de colaboración en breves fechas y que justifica la necesidad de adoptar el acuerdo de su aprobación por vía de urgencia.

El Sr. portavoz del grupo municipal popular, señores la adopción de la urgente del presente acuerdo, cada vez que a su juicio, supone un considerable gasto para las áreas municipales celebran con Pleno.

El Sr. Alcalde explica que en todo caso, el presente acuerdo no puede demorarse hasta el próximo mes de marzo en que se celebre un pleno ordinario, y que la Comisión reclama que el acuerdo se adopte en breves fechas.

A ser seguido se inicia una polémica acerca de la procedencia de que los señores concejales voten o no la indemnización por asistencia a la presente sesión, recordando tanto los concejales del grupo municipal socialista como los del grupo independiente a su proposición.

SESION DE PLENO.

FECHA: 28/01/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE.

NÚMERO: 1/99.

Votada la ratificación de la declaración de urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día de la convocatoria del pleno extraordinario y urgente, la misma es aprobada con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

Sometido el asunto a debate, toma la palabra el propio Sr. Alcalde, quién expone que lo más relevante del Convenio que se trae a aprobación es el aumento de la subvención que nos concede la Consejería de Bienestar Social en un 1.8% sobre el año anterior.

El Sr. Portavoz popular solicita del Sr. Alcalde que se analice la procedencia de que el Servicio Social de Base sea gestionado desde este ayuntamiento, tanto en la selección de personal, como en la administración de la subvención sin tener que depender de Campanario, de modo que se busquen los apoyos necesarios de los Ayuntamientos de La Haba y Magacela,

No toma en consideración el Sr. Alcalde la propuesta, y no habiendo más intervenciones en consonancia con el objeto de debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo de aprobación del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 009 campanario entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio, siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal independiente y popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforma la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas, todo lo cual yo, el Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL ALCALDE.

Fdo. Antonio Gallardo Calvo.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco j. Martín del Corral.

CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE

NÚMERO: 199

Votada la ratificación de la declaración de urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día de la convocatoria del pleno extraordinario y urgente, la misma es aprobada con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

Tratado el asunto a debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, quien expone que lo más relevante del convenio que se trae a aprobación es el aumento de la subvención que nos concede la Consjería de Bienestar Social en un 1,8% sobre el año anterior.

El Sr. Portavoz popular solicita del Sr. Alcalde que se analice la procedencia de que el Servicio Social de Base sea gestionado desde este Ayuntamiento, tanto en la selección de personal, como en la administración de la subvención, sin tener que depender de Camparear, de modo que se busquen los apoyos necesarios de los Ayuntamientos de La Hita y Alarcos.

No toma en consideración el Sr. Alcalde la propuesta, y no habiendo más intervenciones en consecuencia con el objeto de debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo de aprobación del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 009 suscrito entre la Consjería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, siendo aprobado con el voto favorable de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal socialista y de los Sres. concejales integrantes del grupo municipal independiente y popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas, todo lo cual yo, el Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL SECRETARIO



Maria del Carmen

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Gallardo Cárvo

SESION DE PLENO.

FECHA: 17/05/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE.

NÚMERO: 2/99.



MARGEN QUE SE CITA.

Presidente.

D. Antonio Gallardo Calvo.

Sres. Concejales.

D. Angel González Muñoz.
D. Antonio Redondo Miranda.
D. Antonio Gallardo Redondo.
D. Joaquín Orellana Pajuelo.
D. José Blázquez Pajuelo.
D. Isidoro Blázquez Horrillo.
D. Bruno Miranda García. Se incorpora en el primer punto del orden del día.
D. Justo Rodríguez Gallardo.

En La Coronada y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en su calidad de integrantes de la Corporación en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados para la celebración de sesión extraordinaria y urgente y con el orden del día que se pasa a relatar.

No asisten

Dña. María José González Horrillo.

Justifican su ausencia.

Dña. Joaquina Blázquez Calvo.

Secretario.

D. Francisco Javier Martín del Corral.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las veintiuna horas, hallándose presentes los Sres. Concejales citados al margen, y constatado el quórum legalmente exigible.

Se procede en primer lugar a ratificar la convocatoria con el carácter de urgente, siendo aprobada con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

Toma la palabra el portavoz popular, Sr. Rodríguez, para hacer constar que en la pasada sesión, cuando se deliberó acerca de la aprobación provisional del Presupuesto, el Sr. Secretario consignó el voto de confianza de su grupo municipal hacia el mismo, no obstante, en la votación se refleja una abstención.



MARGEN QUE SE CITA.

Presencia

D. Antonio Gallardo Calvo

Ses Convocadas

D. Angel González Muñoz

D. Antonio Redondo Miranda

D. Antonio Gallardo Redondo

D. Joaquin Gallardo Pajuelo

D. José Blázquez Pajuelo

D. Isidoro Blázquez Horillo

D. Bruno Miranda García. Se incorpora

en el primer punto del orden del día

D. Juan Rodríguez Gallardo

No asiste

Dña. María José González Horillo

Asistencia en ausencia

Dña. Joaquina Blázquez Calvo

Secretario

D. Francisco Javier Martín del Canal

En la Comandada de la Diputación de Badajoz, en su calidad de
integrantes de la Corporación en Pleno, en su calidad de
integrantes de la Corporación en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
debidamente convocados para la
celebración de sesión extraordinaria y
urgente y con el orden del día que se
pas a relatar.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las veintuna horas,
hallándose presentes los Sres. Concejales citados al margen y constatado el quórum
legalmente exigible.
Se procede en primer lugar a ratificar la convocatoria con el carácter de
urgente, siendo aprobada con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que
supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la
corporación.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se propone a los Sres. Concejales si tienen alguna reclamación
que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.
Como la palabra el portavoz popular, Sr. Rodríguez, para hacer constar que en la
pasada sesión, cuando se debió acordar de la aprobación provisional del Presupuesto, el
Sr. Secretario corrigió el voto de confianza de su grupo municipal hacia el mismo, en
cambio, en la votación se refleja una abstención.

SESION DE PLENO.

FECHA: 17/05/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE.

NÚMERO: 2/99.

Le aclaro, Yo el Secretario, que en el acta se reflejó la que fue su manifestación, con independencia de cuál fuera la intención de su voto; estas palabras son ratificadas por el resto de los Sres. concejales que confirman la abstención del Sr. portavoz popular.

No habiendo más intervenciones, se aprueba el acta de la sesión anterior con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN EL DIA. SORTEO MIEMBROS
MESAS ELECTORALES COMISIOS MUNICIPALES DEL DIA 13 DE JUNIO.**

Atendiendo a la convocatoria de Elecciones Municipales efectuada por R.D. 606/1999, de 19 de abril, para el próximo 13 de junio (B.O.E. nº 94, de 20 de abril de 1999), coincidiendo las mismas con elecciones al Parlamento europeo, así como al parlamento extremeño, y al amparo del art. 26.4 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, procede que entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, se efectúe el sorteo público para la formación de las Mesas Electorales entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que se han procedido a ordenar a los electores por secciones y titulación en sendas listas, siendo numerados por el Sr. Secretario en orden descendiente de titulación, efectuándose el sorteo de modo que los concejales de cada grupo municipal que sean interpelados por el Sr. Alcalde, digan un número al azar entre el total de cada Sección.

Conforme los Sres. Concejales e iniciadas las actuaciones procedentes, se obtiene el siguiente resultado:

SECCION 1ª MESA A.

Presidente: CALVO MUÑOZ, JOSEFA.

Primer suplente: LOPEZ ARANDA, JESUS.

Segundo suplente: LOPEZ VALDIVIA, RAFAEL.

Vocal Primero. ARIAS CERRATO, JOSE MARIA.

Primer suplente: CALVO MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER.

Segundo suplente: DIAZ GUIADO, MARÍA LUISA.

Vocal Segundo: CALVO PAJUELO, ANDRES.

Primer suplente: GALLARDO GALLARDO, MANUEL.

Segundo suplente: ARCOS BARROSO, INÉS MARÍA

SESION DE PLENO.

FECHA: 17/05/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE.

NÚMERO: 2/99.



SECCION 1ª MESA B.

Presidente: REDONDO BLAZQUEZ, JULIANA.

Primer suplente: MORENO MIRANDA, ANGEL.

Segundo suplente: MARTIN MARTIN, PABLO.

Vocal Primero: RODRIGUEZ GONZALEZ, OBDULIA.

Primer suplente: SIERRA CALVO, MARIA VICTORIA.

Segundo suplente: OCAMPO PONCE, MARIA JOSE.

Vocal Segundo: RIVERA GARCIA, MARIA GUADALUPE.

Primer suplente: MORENO MALDONADO, YOLANDA.

Segundo suplente: RODRIGUEZ MALDONADO, ISABEL.

SECCION 2ª MESA B.

Presidente: MALDONADO GALLARDO, MARIA LOURDES.

Primer suplente: SANCHEZ SANCHEZ, LUISA.

Segundo suplente: MENDOZA DE LA PEÑA, ROSA PIEDAD.

Vocal Primero. DE LA PEÑA IZQUIERDO, ANTONIO MANUEL.

Primer suplente: MORENO CARMONA, ISABEL.

Segundo suplente: MARTIN CERRATO, JULIA.

Vocal Segundo: SANCHEZ PAJUELO, FRANCISCA.

Primer suplente: MIRANDA PONCE, ANGELA MARIA.

Segundo Suplente: MORENO MALDONADA, MARIA FRANCISCA.

SECCION 2ª MESA A.

Presidente: BLAZQUEZ GUIADO, MARIA ISABEL.

Primer suplente: CALVO SANCHEZ, MARIA LUISA.

Segundo suplente: BLAZQUEZ BLAZQUEZ, DEMETRIO.



SECCION 1. MESA B.

- Presidentes: REDONDO BLAZQUEZ JULIANA
- Primer suplente: MORENO MIRANDA ANGEL
- Segundo suplente: MARTIN MARTIN PABLO

- Vocal primero: RODRIGUEZ GONZALEZ ORDULLA
- Primer suplente: SIERRA CALVO MARIA VICTORIA
- Segundo suplente: OCAMPO PONCE MARIA JOSE

- Vocal segundo: RIVERA GARCIA MARIA GUADALUPE
- Primer suplente: MORENO MALDONADO YOLANDA
- Segundo suplente: RODRIGUEZ MALDONADO ISABEL

SECCION 2. MESA B.

- Presidentes: MALDONADO GALLARDO MARIA GUERDES
- Primer suplente: SANCHEZ SANCHEZ LUISA
- Segundo suplente: MENDOZA DE LA PEÑA ROSA PIEDAD

- Vocal primero: DE LA PEÑA ISOUERDO ANTONIO MANUEL
- Primer suplente: MORENO CARMONA ISABEL
- Segundo suplente: MARTIN CERRATO JULIA

- Vocal segundo: SANCHEZ PABLO FRANCISCA
- Primer suplente: MIRANDA PONCE ANGEL A MARIA
- Segundo suplente: MORENO MALDONADA MARIA FRANCISCA

SECCION 3. MESA A.

- Presidentes: BLAZQUEZ GUERRA MARIA ISABEL
- Primer suplente: CALVO SANCHEZ MARIA LUISA
- Segundo suplente: BLAZQUEZ BLAZQUEZ DEMETRIO

SESION DE PLENO.

FECHA: 17/05/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE.

NÚMERO: 2/99.

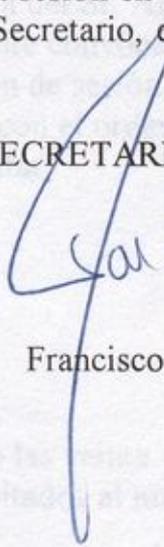
Vocal Primero: GUIADO RIVERA, MARIA GUADALUPE.
Primer suplente: GALLARDO REDONDO, MARIA DEL CARMEN.
Segundo suplente: CARMONA SANCHEZ, NOELIA.

Vocal Segundo: HERRILLO GONZALEZ, JOSE MIGUEL.
Primer suplente: HERRILLO TELLO, MARIA JOSE.
Segundo suplente: CALVO RIVERA, LUIS.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe y levanto el presente acta.


EL ALCALDE
Antonio Gallardo Calvo.
Corral.

EL SECRETARIO.


Fdo. Francisco j. Martín del



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. RECTIFICACION
MORTO MESADES MESA ELECTORALES COMISIOS
MUNICIPALES DEL DIA 13 DE JUNIO.

Constando un error en la redacción de los decretos en la sección primera B, que
serviran de base al trabajo planteado en el momento de la convocatoria en pleno, en sesión
extraordinaria urgente del día 17 de los corrientes, se hace primer punto el acta
en la mesa correspondiente, en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26.2 de
la L.O. 5/87 de 10 de mayo del Régimen Electoral General, según se dispuso en el acta
de las Mesas Electorales que se celebró el día 17 de mayo de 1999.

MARGEN QUE SE CITA.

Presidente.

D. Antonio Gallardo Calvo.

Sres. Concejales.

D. Angel González Muñoz.
D. Antonio Redondo Miranda.
D. Antonio Gallardo Redondo.
D. Joaquín Orellana Pajuelo.
D. José Blázquez Pajuelo.
D. Bruno Miranda García.
D. Isidoro Blázquez Horrillo.
Dña. Joaquina Blázquez Calvo.

No asisten

Dña. María José González Horrillo.
D. Justo Rodríguez Gallardo.

Secretario.

D. Francisco Javier Martín del Corral.

En La Coronada y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en su calidad de integrantes de la Corporación en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados para la celebración de sesión extraordinaria y urgente y con el orden del día que se pasa a relatar.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presentes los Sres. Concejales citados al margen, y constatado el quórum legalmente exigible.

Se procede en primer lugar a ratificar la convocatoria con el carácter de urgente, siendo aprobada con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN EL DIA. RECTIFICACION
SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES COMISIOS
MUNICIPALES DEL DIA 13 DE JUNIO.**

Constatado un error en la inclusión de los electores en la sección 1ª mesa B, que sirvieron de base al sorteo efectuado en el seno de la corporación en pleno, en sesión extraordinaria urgente 2/99, del día 17 de los corrientes, se hace preciso repetir el sorteo en la mesa correspondiente, en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26.2 de la L.O. 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, según el cuál los miembros de las Mesas Electorales han formar parte del sección en que cada una se constituye.

MARGEN QUE SE CITA

Presidencia

D. Antonio Gallardo Calvo

Señal Cortes

D. Angel Gonzalez Muñoz

D. Antonio Redondo Miranda

D. Antonio Gallardo Redondo

D. Joaquin Oriolana Pajuelo

D. José Blázquez Pajuelo

D. Bruno Miranda García

D. Isidoro Blázquez Horillo

Dña. Joaquina Blázquez Calvo

No votan

Dña. María José González Horillo

D. José Rodríguez Gallardo

Secretaría

D. Francisco Javier Martín del Corral

En la Coronada y en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que al margen se relacionan en su calidad de integrantes de la Corporación en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, debidamente convocados para la celebración de sesión extraordinaria y urgente y con el orden del día que se pasa a relatar.

Por la presidencia se declaró abierto el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, habiéndose presentes los señores concejales citados al margen, y constando el quórum legalmente exigible. Se procede en primer lugar a ratificar la convocatoria con el carácter de urgente, siendo aprobada con el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN EL DÍA. RECTIFICACION
SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES COMISIOS
MUNICIPALES DEL DIA 13 DE JUNIO

Constatado en primer lugar en la inspección de los electores en la sección 1ª mesa B, que se ha de base al sorteo efectuado en el seno de la corporación en pleno, en sesión extraordinaria urgente 399, del día 17 de los anteriores, se hace preciso repetir el sorteo en la mesa correspondiente en vista de un cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26.2 de la L.O. 585 de 19 de junio del Régimen Electoral General, según el cual los miembros de las Mesas Electorales han de ser nombrados por el pleno de la corporación en sesión pública.

SESION DE PLENO.

FECHA: 18/05/99.

CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE.

NÚMERO: 3/99.

Por el Sr. Alcalde se procede en los mismos términos que para el sorteo efectuado en la sesión anterior, hallando la conformidad de los presentes; y de la que se obtiene el siguiente resultado:

SECCION 1ª MESA B.

Presidente: MARTIN CERRATO, TOMAS.
Primer suplente: RUIZ CHICO, JOSE.
Segundo suplente: DE LA PEÑA OCAMPO, PEDRO.

Vocal Primero: OCAMPO PONCE, MARIA JOSE.
Primer suplente: RIVERA BLAZQUEZ, MANUELA.
Segundo suplente: TENA FLOR, VICENTA.

Vocal Segundo: PUGA MALDONADO, MARIA ISABEL
Primer suplente: RODRIGUEZ MIRANDA, MARIA ISABEL.
Segundo suplente: MORENO CARMONA, MARIA TERESA

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL ALCALDE.

Fdo. Antonio Gallardo Calvo

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco J. Martín del Corral.

DILIGENCIA: Que extendiendo Yo El Secretario, para hacer constar que el presente acta ha estado expuesta al público, mediante su publicación en el Tablón de Edictos.

En La Coronada a de de 1999.
EL SECRETARIO.

CLASE: EXTRAORDINARIA URGENTE.

NÚMERO: 399.

Por el Sr. Alcalde se procede en los mismos términos que para el punto efectuado en la sesión anterior, hallando la conformidad de los presentes, y de la que se otorga el siguiente resultado:

SECCION I. MESA R.

Presidente	MARTIN CERRATO, TOMAS
Primer suplente	RUIZ CHICO, JOSE
Segundo suplente	DE LA PEÑA OCAMPO, PEDRO
Vocal Primero	OCAMPO PONCE, MARIA JOSE
Primer suplente	RIVERA BLAZQUEZ, MANUELA
Segundo suplente	TENA FLOR, VICENTA

Vocal Segundo	PUGA MALDONADO, MARIA ISABEL
Primer suplente	RODRIGUEZ MIRANDA, MARIA ISABEL
Segundo suplente	MORENO CARMONA, MARIA TERESA

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintuna horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Martín del Corral



EL ALCALDE

Fdo. Antonio Gallardo

DILIGENCIA. Que extendido Yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta ha estado expuesta al público, mediante su publicación en el Tablón de Edictos.

En La Corrada a de de 1999
EL SECRETARIO

